EL DILUVIO.

DIARIO POLÍTICO.

DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA MAÑANA.

Precios de suscricion: Barcelona, un mes, 6 rs.—Fuera, 3 meses, 24.—Extranjero, id., 54.

Afecciones Meteorológicas dadas por el óptico aleman **D. Alberto Burckhart.**

Dia	Hora.	Term. Reaum	Term. Centig	Barom. Aneroide	Higrom. Saussure	Pluvim. en milim	Vientos. Flojo	Vientos. Recio	Atmosfera	SOL: Sale a las..... 4'32 Se pone..... 7'37
3	10 n.	20°	25°	763	82	»	NE.		Sereno.	LUNA:
4	7 m.	20°	25°	763	80	»	NE.		Nublado.	Sale a las. 9'12 n.
	1 t.	23°	29°	763	78	»		SE.	Idem.	Se pone.... 6'53 m.

Astros y Meteoros.—Jamás se vió un tiempo mas desequilibrado en la totalidad del Globo que en el presente, y esto prueba que hasta tanto que no puedan hacerse observaciones generales y simultáneas en todo el Planeta será difícil pronosticar con acierto el tiempo.

Santo del dia: San Miguel de los Santos, confesor, y Santa Zoa, virgen y martir.—Absolucion en la Trinidad.—**Cuarenta horas:** Continuan en la iglesia parroquial de Santa María del Mar: se descubre á las 6 de la mañana y se reserva á las 7 1/2 de la tarde.—**Corte de María:** Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Nieves, en San Justo.

5000 RS. DE PREMIO OFRECE LA CASA SELLARÉS á la tienda de sombreros que los venda tan fines y baratos como ella, durante UN AÑO.—Gran almacen, Union, n. 22.

A LA NACION. Gran zapatería.
12, CALLE PINO, 12, frente á un callejon.

LEY DE AGUAS VIGENTE.—Se halla de venta en la Administracion de *La Crónica de Cataluña* á 2 rs. el ejemplar para los suscritores á dicho periódico, y á 4 rs. para los no suscritores.

100,000 SOMBREROS de paja, desde 4 reales uno.—Bazar económico, Rambla de Estudios, 5.

¡NO COMPREIS SOMBREROS! hasta que hayais visto el magnífico y variado surtido de NOVEDAD, y admirado lo módico de los precios que hay en la sombrerería de LOSTAU, pasaje Bacardí, 7.

APRENDIZ.—Se necesita uno. Ancha, n. 53, Litografía.

200 JIPIJAPAS procedentes de una quiebra en América. Precio 300 rs. Se venden á 100. Bazar Económico. Estudios, 5.

TRASPASO DE TIENDA Y LIQUIDACION por Vila de los Encantes.—De acuerdo con el propietario, los dueños de la magnífica tienda de quincallería del Pasaje del Reloj, oirán proposiciones para el traspaso con géneros ó sin ellos, de 9 á 12 mañana.

CROS Y CASULLERAS han trasladado su escritorio y almacen á la calle Alta de San Pedro, n. 27, interior.

ABANICOS.—Grande y variado surtido, así como de bastones, floreros, lavabos, veladores, arañas de cristal, petacas, carteras, boquillas, tarjeteros, relojes de Nikel, etc., etc.; todo de última novedad y á precios módicos, en la nueva quincallería de la calle de Jaime I, núm. 12.

RICAS CAMAS TORNEADAS Y SUMIERS DE REJILLA. Puerta del Angel, 18.

TRASPARENTES.—Gran surtido en dibujos y á todos precios. Rbla. Estudios, 4.

EL CONSULADO de la República Argentina y agencia oficial de inmigracion, se ha trasladado á la calle de Cortes (Gran-vía), números 285 y 287, piso 3.°

A PRECIOS DE FABRICA toda clase de sombreros de las últimas novedades; se venden en el gran depósito del fabricante Oliveras, calle Princesa, por señal una ESTRELLA, en Barcelona.

PAPELES PARA BOLSAS (paperinas) y arenilla negra.—Baños Viejos, 6.

PARA LAVAR bien los sombreros de Panamá, paja y palma, precios económicos, Fernando VII, 40.

El vapor NUEVO VALENCIA, capitan D. Vicente Ortuño, saldrá para Marsella el 5 del corriente á las 12 de la noche.—Consignatario D. A. Martin, Paseo de Isabel II.

El vapor NUEVO EXTREMADURA, c. D. Francisco Jaen, saldrá para Sevilla y escalas el 6 del actual, á las 10 mañana.—Consignatario D. A. Martin, Paseo Isabel II.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Español.—Hoy sábado.—Sociedad Latorre.—Debut de la gran compañía de zarzuela con la nueva en 3 actos, **Las dos princesas**, dirigida por el maestro compositor don Manuel Fernandez Caballero.—A las 8 y media.—Entrada 3 rs.

Se despachan localidades en los pórticos del Liceo y en el teatro Español.

Funciones para mañana domingo.—Tarde.—La popular zarzuela en 3 actos, **La Marsellesa**, y por la noche segunda representacion de la aplaudidísima zarzuela en 3 actos, **Las dos princesas**.

Se despachan localidades para ambas funciones en el teatro Romea de 10 á 2 de la mañana, y en el Español á las horas de funcion.

Tívoli.—Hoy sábado, á las 8 y media.—Primera representacion en esta temporada de la divertida zarzuela en un acto ¡**Dorm**! y tercera de la aplaudida zarzuela nueva de espectáculo, **La verdadera magia**.—Entrada 1 real y medio.—No se dan salidas.

Mañana domingo.—Tarde á las 3.—Noche á las 8 y media.—La zarzuela en un acto, ¡**Sin jaula**!—4.ª y 5.ª representaciones de la aplaudida zarzuela nueva de espectáculo, en 2 actos, **La verdadera magia**, y la zarzuela en un acto, ¡**Dorm**!—Se despacha en contaduría.

Buen Retiro.—Funcion para hoy á las 8 y media.—Entrada 2 rs.—Ultima de la ópera en 4 actos, **Rigoletto**.

Funciones para mañana domingo.—Tarde.—A las 3 y media.—Ultima de la ópera de aparato, **Fausto**.—A las 8 y media.—Segunda de la tan aplaudida ópera de aparato con la gran cascada de agua natural, **Dinorah**.—Se despachan localidades en los pórticos del Liceo y en el teatro.

El martes gran funcion á beneficio del primer barítono señor Palou, para lo cual se admiten encargos en Contaduría.

Teatro de la Comedia.—Funcion para el domingo por la tarde, núm. 8 de la temporada, por el señor Canonge.

Circo Ecuestre Barcelonés.—Plaza de Cataluña.—Directores: Señores Alegría y Chiesi.—Hoy sábado á las ocho y tres cuartos de la noche.—Funcion escogida compuesta de los más aplaudidos ejercicios en los que tomarán parte los principales artistas de la compañía.—Entrada 3 rs.—Mañana domingo se verificarán dos magníficas funciones, una á las tres y media de la tarde y otra á las ocho y tres cuartos de la noche, para las cuales se despachan localidades en contaduría.

Jardines del Prado Catalan.—Hoy sábado.—A las 8 y media.—Concierto por la brillante música de Artillería.—Entrada con vale para silla 4 cuartos.

Mañana domingo.—Concierto extraordinario y un magnífico castillo de fuegos artificiales.

Plaza de Toros.—Gran acontecimiento.—El domingo 6 de julio de 1879, debut de los primeros gimnastas del mundo, **Nestor, Venoa y Colleen**, que han sido la admiracion de todo el orbe y los únicos que ejecutan sus prodigiosos trabajos.—«The double aerial Canne», por el artista español P. Vidal y la Srta. Emma.—«La suspension en el espacio», por el artista árabe Haasshan.—«Tom-Pousse», atrevido trabajo gimnástico por los clowns hermanos Maiglain.—«Les anneaux», por el artista Primitivo Vidal y el Sr. Ginés.

Estreno del célebre artista inglés Colleen, que ejecutará verdaderas maravillas sobre un alambre invisible «sin balancin», á la enorme altura de «50 piés».

¡La gorda!—Debut de los primeros gimnastas del mundo, conocidos por las «Aguilas del desierto», Nestor y Venoa, que ejecutarán sus difíciles y arriesgados trabajos á mas de 80 piés de altura.—«Dobles saltos mortales aéreos».—«Triples saltos mortales aéreos» sin tirarse á la red.—Prodigiosos y jamás vistos vuelos.—El terrorífico salto mortal de 100 piés de elevacion», trabajo que no puede presenciarse sin experimentar una fuerte emocion á la par que un gran entusiasmo.

Intermedio de 15 minutos.

Parte taurómaca.—Gran novedad.—«El hombre de yerba».—Se soltará el bravo novillo

«Aterrador», uno de los toros lidiados en Milan, adquirido por la Empresa por una rara coincidencia y á costa de grandes sacrificios. Este novillo será rejoneado en cestos y picado en burros por una cuadrilla cuyos individuos desean ser toreros.

El bravo novillo «Tempestad», procedente no de Milan, sino de una de las ganaderías de Navarra, con 100 reales de premio.

El mas pacífico novillo, «Bonachon», con 60 reales tambien de premio.

Los premios solo se pagarán al que quite la moña entera, solo, dentro del redondel, sin ampararse á palo ni entena alguna y sin sujetar al novillo cogiéndole por la cola.

Amenizará la funcion una reputada banda.

Las puertas de la plaza se abrirán á las 2 1/2 y la funcion dará principio á las 4.

PRECIOS.

Palcos sin entradas.	10 ptas.	Barrera sin entrada.	1 pta.
Delantera de palco sin entrada. .	1 »	Entrada de sombra.	1 »
» de grada.	1 »	» de sol.	0'50

Las demás localidades á beneficio del público.

Los señores abonados gozarán de sus localidades mediante el precio de la entrada respectiva, enseñando al acomodador su correspondiente talon de abono, pues quedan aquellas separadas de la venta.

La funcion se considerará como terminada desde el momento que empiece; en términos que si por lluvia ó cualquier otro accidente tuviese que suspenderse, no tendrá el público derecho á devolucion alguna.

Desde las 8 de la mañana hasta la salida de los célebres gimnastas ingleses, un cañonazo disparado cada hora, anunciará tan extraordinario debut.

El despacho de entradas y localidades, establecido en la plaza del Teatro, cervecería de Ambos Mundos y en la reja de la plaza de Toros, se abrirá el domingo dia de la funcion, á las 8 de la mañana.

c 2

DIVERSIONES PARTICULARES.

Latorre.—Teatro Español.—Hoy sábado debut de la compañía de zarzuela.—Estreno de la nueva zarzuela en 3 actos, **Las dos princesas**.—Continúa abierto el abono en la litografía del Liceo, Rambla del Centro, 10; sombrererías de Juvé y sucursal de Tanganelli, peluquerías de Pepe, Bertran y Dos Amigos.

Aviso.—En el salon de la antiplatea quedarán expuestos en la funcion de esta noche los retratos de las máscaras premiadas en el certámen artístico de los bailes dados por esta Sociedad en el pasado Carnaval.

Cervantes.—Teatro Español.—Funcion los jueves.—Sigue abierto el abono en la peluquería de Prades, Union, 6; lencería Americana, Consejo de Ciento, 358; teatro Romea y Español.

Sociedad Patti.—Buen Retiro.—Funcion para hoy sábado.—3.ª de la 2.ª série, con la ópera **Hernani**.

Para localidades, Gallo de Oro, Plaza Real, 16; peluquerías de Bertran, San Pablo, 56, y de Alabert, Llano de la Boquería; sombrerería de Palau, Espalter, 10, y en la contaduría del teatro.

Música de Ingenieros.—Piezas que tocará esta noche en el Paseo de Gracia: 1.° Pasodoble.—2.° Valses Teresa, Valtaufeld.—3.° Marcha de las Antorchas núm. 3, Meyerbeer.—4.° Idem de la «Africana», id.—5.° Polka alemana, Klein.

La Societat de balls de Gracia «Lo Rat-Penat» convida á totas las aliadas á la «Nova de la Merce», á los que donará lo disapte 5 del corrent, á las tres de la tarde y deu y mitja de la nit, en los salons del Centre Graciense.

La Junta 's reserva 'l dret de no permetre la entrada á qui tinga per convenient. 1 y

Tiro último de palomos gratuito, de la Asociacion de aficionados á la caza, para mañana domingo, á las 7 de la mañana, con las condiciones de reglamento.

CRONICA LOCAL.

La sesion que celebró ayer el Ayuntamiento fué larga y engorrosa, como todas las que se celebran para el nombramiento de Comisiones y constitucion de cuerpos deliberantes.

Comenzó á las 4 y 37 minutos, con asistencia de 42 concejales, ocurriendo luego algunos incidentes que requieren que les dediquemos capítulo aparte por su importancia y trascendencia, como estamos dispuestos á verificarlo en uno de los próximos números.

Hoy únicamente daremos cuenta del nombramiento de las Comisiones, que dió el siguiente resultado:

Comision 1.ª ó sea de Hacienda.—Presidente: Don José Pujol Fernandez, 35 votos.

Vocales: Don Casimiro Cusachs, 35 votos.—Antonio Cuyás, 36.—Miguel Iglesias,

36.—Domingo Catalá, 36.—Estéban Suñol, 36.—Juan Marsá, 36.—Francisco Madorell, 36.—Francisco Simó, 36.

Además han obtenido votos los señores Sampere, 3; Cabot, 1; Soriano 1, y dos papeletas en blanco.

Comision 2.ª ó sea de Derecho é Instruccion pública.—Presidente: Don Ignacio Fontrodona, 36 votos.

Vocales: Don Bernardino Martorell, 36 votos.—Cecilio Gallissá, 37.—Félix Soler y Catalá, 37.—Ramon Falcó, 37.—Antonio de Toda, 36.—Joaquin Escuder, 36.—Luis Puig y Sevall, 37.—Antonio Coll, 37.—José Juan Cabot, 37.

Además han obtenido votos: para presidente el señor Pujol Fernandez, 1; para vocal el señor Roca, 1, y tres papeletas en blanco.

Comision 3.ª ó sea de Obras públicas.—Presidente: Don Antonio Perecaula, 38 votos.

Vocales: Don José Batllori, 38 votos.—José Denis, 38.—Manuel Martorell, 38.—Ramon Trabal, 38.—José Font, 37.—Pablo Coll, 38.—José Bernareggi, 37.—Ramon Soriano, 37.—Pedro Alier, 36.—Ignacio Sampere, 28.

Don Cecilio Gallisá, 3, y 2 papeletas en blanco.

Comision 4.ª ó sea de Obras particulares.—Presidente: Don Juan Camp y Sala, 38 votos.

Vocales: Don Juan Coll y Pujol, 38 votos.—Luis Sagnier, 38.—Antonio Miret, 37.—Clemente Munner, 38.—Manuel Porcar, 38.—Ignacio Pons y Más, 38.—José Santonja, 37.

Ha habido además dos papeletas en blanco.

Comision 5.ª ó sea de Quintas y Elecciones.—Presidente: Don José Pelfort, 36 votos.

Vocales: Don Juan Pra s y Rodés, 36 v tos.—Venancio Diaz, 36.—Tomás Netto, 36.—Salvador Sabater, 36.—Mariano Julia, 36.—Eudaldo Puig, 36.—Juan Roca, 36.

Y además siete papeletas en blanco.

Comision de Ensanche.—Presidente: Don Enrique de Durán, Alcalde 1.º

Vocales: Don Ignacio Fontrodona, 34 votos.—José Pujol Fernandez, 34.—Antonio Perecaula, 35.—José Bernareggi, 35.—Ignacio Pons y Más, 35.—Ramon Soriano, 23.

Además ha obtenido votos el señor Puig y Sevall, 17; y una papeleta nula y otra en blanco.

Comision de la Ciudadela.—Presidente: Don Casimiro Cusachs, 38 votos.

Vocales: Don Antonio Cuyás, 39 votos.—Manuel Martorell, 38.—José Font, 38.—Cecilio Gallisá, 39.—Estéban Suñol, 39.—Joaquin Escuder, 38.—José Juan Cabot, 39.—José Santonja, 37.

Además han obtenido votos el señor Roca 1 y el señor Miret 2, una papeleta en blanco y otra nula.

Consumos.—Presidente: Don José Pujol Fernandez, 38 votos.

Vocales: Don Antonio Cuyás, 39 votos.—Antonio Miret, 36.—Luis Puig, 34.—Joaquin Escuder, 35.

Además han obtenido votos los señores Madorell 1, Iglesias 1, Catalá 4, Santonja 1. Papeletas en blanco 2.

Se suspendió la sesion durante algunos minutos, y reanudada se procedió al nombramiento de las comisiones y delegaciones siguientes:

Comision de la Plaza de Cataluña.—Presidente: Señor Cusachs, 35 votos.

Vocales: Señores Catalá, 35 votos.—Marsá, 35.—Alier, 35.—Puig (don Eudaldo), 35.—Escuder, 34.

Comision de Cambio de la estacion de Martorell.—Presidente: Martorell (don Bernardino), 35 votos.

Vocales: Coll y Pujol (don Juan), 35 votos.—Marsá, 35.—Escuder, 35.—Gallisá, 34.

Comision de Almotacenia.—Presidente: Señor Batllori, 35 votos.

Vocales: Señores Iglesias, 35 votos.—Diaz, 35.—Catalá, 35.—Netto, 35.—Munné, 35.—Falcó, 35.—Coll (don Antonio), 35.

Comision del Matadero.—Presidente: Señor Camp y Sala, 35 votos.

Vocales: Señores Diaz, 35 votos.—Cabot, 35.—Iglesias, 35.—Sabater, 35.

Delegacion de Mercados.—San José: Señor Batllori, 35 votos.—Borne: Señor Netto, 35.—Santa Catalina: Señor Munné, 34.—Padró: Coll (don Pablo), 35.—Barceloneta: Don Antonio Coll, 35.

Delegacion de los Encantes.—Señor Cuyás, 35 votos.

Delegacion de la Inspeccion de bomberos.—Señores Diaz, 35 votos.—Porcar, 35.—Soriano, 35.—Sampere, 35.—Simó, 35.

Delegacion de la Acequia Condal.—Señores Gallisá, 34 votos.—Alier, 35.—Madorell (don Francisco), 35.—Puig y Sevall (don Luis), 35 —Coll (don Antonio), 35.

Delegacion de la Causa pia de Vilana.—Señor Roca, 35 votos.—Suplente: Señor Escuder, 35.

Delegacion de limpieza pública.—Señores Pelfort, 35 votos.—Coll (don Pablo), 35. —Bernareggi, 35.

Delegacion del Hospital.—Señores Durán, 35 votos.—Soler y Catalá, 35.

Suplentes: Señores Toda, 35 votos.—Escuder, 27.

Además el señor Cuyás obtuvo 8 votos.

Delegacion de Caminos Vecinales.—Señores Trabal, 35 votos.—Falcó, 35.

Delegacion de la Escuela de Ciegos y sordo mudos.—Señores Soler, 35 votos.—Juliá, 35.

Delegacion del Patronato de Pobres.—Señores Coll y Pujol, 35 votos.—Sabater, 35. —Sampere, 35.—Roca, 35.

Delegacion de la Casa de Misericordia.—Señores Iglesias, 35 votos.—Suñol, 35.

Delegacion del Cementerio.—Señores Cusachs, 35 votos.—Sagnier, 35.—Porcar, 35.

Delegacion de Empedrados.—Señores Denís, 35 votos.—Trabal, 35.—Martorell, 35. —Simó, 35.

Delegacion de Fontanería. — Señores Batllori, 34 votos. — Martorell (don Manuel), 30.

Delegacion de Gastos menores.—Señor Cusachs, 35 votos.

Delegacion de Obras del Puerto.—Señores Pujol Fernandez, 34 votos.—Porcar, 35.

Delegacion de las Fincas del Estado.—Señor Roca, 35 votos.

Delegacion de la Riqueza territorial.—Señores Fontrodona, 35 votos.—Pelfort, 35. —Font, 35.—Falcó, 35.

Delegacion de Paseos y jardines.—Señores Pelfort, 35 votos.—Font, 32.

Además el señor Gallisá obtuvo 3 votos.

Delegacion de la Conclusion de las obras de la Catedral.—Señores Soler y Catalá, 35 votos.—Soriano, 35.

Delegacion de la Restauracion de Monserrat.—Señor Escuder, 34 votos.

Delegacion de Monjas Arrepentidas.—Señor Puig (don Eudaldo), 35 votos.

Delegacion de la Casa de Correccion.—Señores Denís, 35 votos.—Catalá, 35.—Falcó, 35.—Alier, 35.

Delegacion de Infantes huérfanos.—Señores Catalá, 35 votos.—Cabot, 35.

Comision del Museo Martorell.—Presidente: señor Cusachs, 35 votos.

Vocales: señores Martorell (don Manuel), 35 votos.—Marsá, 35.—Puig (don Eudaldo), 35.—Coll (don Antonio), 35.

Además: Denis, 20 votos.

Comision para activar y gestionar los asuntos pendientes fuera de las oficinas municipales.—Señores Fontrodona, 35 votos.—Sagnier, 35.—Iglesias, 35.—Madorell, 35.

Comision de emplazamiento de los Juzgados municipales.—Señores Fontrodona, 35 votos.—Perecaula, 35.—Cabot, 35.

Comision de desvío de cauces.—Presidente: señor Fontrodona, 35 votos.

Vocales: señores Soriano, 35 votos.—Sampere, 35.—Escuder, 35.—Santonja, 35.—Roca, 35.

Delegacion de los Amigos de los pobres.—Señor Pons y Más, 35 votos.

Comision para perpetuar la memoria de don Juan Güell.—Señores Pujol Fernandez, 34 votos.—Sampere, 35.

Terminada la eleccion, levantóse la sesion á las nueve y treinta y dos minutos.

—Continúan las anomalías en el Cementerio de esta ciudad. Para que nuestros lectores formen idea de ello, les diremos que se ha acercado á nuestra redaccion una persona que en 2 de junio compró dos nichos de preferencia, y ahora se le impide disponer de ellos, trasladando los cadáveres y colocando las lápidas que sus dueños tienen derecho á poner allí. La gran razon que dá el capellan del Cementerio para oponerse á ello, consiste en que mediando contestaciones entre el escultor que ha trabajado los montantes y la Junta sobre el trabajo que aquel desempeñó, no puede permitir que sus dueños dispongan de ellos mientras la Junta no se lo ordene. ¿Pues señor, por qué cobró la Junta el precio de aquellos nichos, si sus dueños no habian de poder disponer de ellos?

—Los mozos de Escuadra de Cataluña deberán sujetarse, segun parecer del Consejo de Estado, al régimen y disciplina vigente para la Guardia civil.

—El tren expedicionario de recreo que debe conducir á Moncada para visitar las

obras efectuadas para el alumbramiento de aguas, saldrá de Barcelona á las 7 y 45 minutos de la mañana y regresará á las 9 y 40. Se nos advierte que no serán válidas las contraseñas que se repartieron para la expedicion del domingo último.

—Desde el lunes próximo las horas de audiencia en la de este territorio, empezarán á las 8 de la mañana, con motivo de lo avanzado de la estacion.

—El martes 2 del actual, á las siete y media de la noche, dos hombres se presentaron pidiendo aguardiente al peon caminero que ocupa la casilla frente al kilómetro 7 de la carretera de San Cugat. Contestóles que no vendia, y continuó en su tarea de arreglar la cena, cuando se le presentaron puñal en mano pidiendo les entregase cuanto dinero tuviese. Atáronle las manos, pusiéronle un pañuelo en la boca, tendiéndole en el suelo y se le llevaron la mensualidad que en el mismo dia habia cobrado, un pantalon y un tapabocas.

—Ha recibido el grado de licenciado en Medicina y Cirugía don Patricio Bertran y García, natural del Brasil.

—Aficionada una mujer á los objetos religiosos, procuraba apañarse con cuantos le venian á mano en la iglesia de San Miguel del Puerto, cuyo párroco habiendo notado la desaparicion fraudulenta de algunas prendas, tomó sus precauciones, y el sacristan atrapó infraganti ayer á las siete de la tarde á aquella aficionada que tenia ya un mantel y una alfombra de un altar. Avisado un municipal, condújo a á la Alcaldía de la Barceloneta, en donde no quiso decir ni su nombre ni su domicilio. El cura-párroco dijo que entre otros objetos se encuentra á faltar tres manteles.

—El último número de *L'escut de Catalunya*, que acaba de publicarse, ha salido muy mejorado en comparacion con los anteriores. Contiene un grabado copia del cuadro del señor Ferran, intitulado «La fira de Verdú.»

—El tiempo medio en que los telégramas, pasando por el cable de Barcelona á Marsella llegaron á la estacion destinataria respectiva, fué en el mes de junio último el siguiente:

Entre Barcelona y Marsella, 10 minutos.—Entre Barcelona y cualquiera estacion de Francia (excepto Marsella), 1 hora 15 minutos.—Entre Barcelona y cualquiera estacion de Inglaterra, 2 horas 24 minutos.—Entre Barcelona y cualquiera estacion de Alemania, Holanda, etc., 2 horas 13 minutos.

—Fué detenido en la tarde de anteayer un sugeto de pésimos antecedentes, sobre quien recaen vehementes sospechas de ser autor de varios robos verificados recientemente en esta capital. Cinco dias hacia que estaban buscándolo el inspector de órden público señor Miranda y el agente Luis Lopez.

El mismo inspector detuvo en la madrugada de ayer á dos sugetos indocumentados, uno de veinte y otro de quince años.

—Hemos recibido el «Informe emitido por la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Barcelona, contestando al interrogatorio acerca de las consecuencias que ha producido la supresion del derecho diferencial de bandera y las medidas que pueden adoptarse para el fomento de la marina mercante y del comercio nacional». Segun leemos en dicho informe, desde 1.º de julio de 1878 á enero de 1879, desembarcaron en Barcelona 5.012,633 kilos trigo procedentes de Italia, 17.925,424 del mar negro, y 8.897,248 de los Estados-Unidos; 160,902 kilos habas de Italia, 477,134 de Smyrna y 1.234,576 de Turquía; 166.756 kilos habichuelas de Francia, y finalmente, 293,913 kilos maiz de Francia, 1.863,446 de Turquía, y 1.588,988 de los Estados-Unidos.

CATALUÑA.

Rubí 2 de julio.—La fiesta mayor que terminó ayer en honor de San Pedro, patrono de este pueblo, ha sido de las mejores que se han celebrado de muchos años á esta parte. Las calles rebosaban de gente que de Barcelona, Tarrasa, Sabadell y otras poblaciones inmediatas han acudido á disfrutar de las muchas diversiones que por espacio de tres dias se han sucedido rivalizando en lujo y brillantez.

Tres distintos bailes se han dado en los bien decorados salones de los cafés, y todos ellos han estado concurridísimos y brillantes, sobre todo el del café del Jardin, en que tocaba la acreditada banda de Artillería de esa. Lo mismo puede decirse de las funciones dramáticas del Teatro y del concierto del último dia.

Ha contribuido mucho á la animacion de estas fiestas el servicio de coches de la nueva carretera de Tarrasa, como tambien la perspectiva de una buena cosecha de vino que por ahora se presenta inmejorable. Solo falta que la conduccion de aguas, cuyos trabajos se están verificando con laudable actividad, venga pronto á remediar

la falta que se nota á causa de la prolongada sequía de estos dos últimos años, para esperar que no se interrumpa la creciente prosperidad de esta hermosa poblacion. Con este motivo la atencion pública se fija con vivísimo interés en la contrata que en estos momentos están elaborando el Ayuntamiento y la Empresa de la conduccion de las citadas aguas, esperándose que en ella estará consignado que las aguas alumbradas no puedan ser conducidas fuera de la poblacion.

Ha llamado mucho la atencion estos dias la aparicion de un periódico semanal titulado *El Adalid*, que si hemos de juzgar por el primer número, contribuirá poderosamente al progreso y mejora de este pueblo. Parece que entre otras mejoras se propone activar en lo que pueda la realizacion de la carretera que nos ha de unir á la importante ciudad de Sabadell, ó sea del trozo que falta á la carretera de Molins de Rey á Caldas de Montbuy por Rubí y Sabadell. Como esta carretera ha de costearla el Estado, mucho puede hacer el diputado por este distrito señor Sedó, secundado por su colega señor Turull, ambos ministeriales, pues hasta ahora solo hemos oido hablar de la próxima construccion de la misma en vísperas de elecciones.—C.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 3 DE JULIO.—En efecto, y muy adelantada la sesion, el señor Cánovas contestó al discurso del orador constitucional señor Navarro y Rodrigo.

Dos ideas capitales desarrolló el señor Cánovas, á saber: la unidad del partido conservador-liberal, y la necesidad en que se encontraban los constitucionales de hacer méritos para obtener el poder en su dia y en momento oportuno y provechoso para la libertad y para las instituciones.

Pasó el ingenioso orador como sobre áscuas, al hablar de las últimas discusiones entre los señores Silvela y Romero Robledo; insistió en que en las cuestiones políticas y no en las administrativas se marcaban las líneas divisorias de los partidos; reivindicó el honor de haber recordado al general Martinez Campos, cuando fué ineludible la crísis, y proclamó de nuevo la fuerza, la unidad y el noble sentido de los conservadores-liberales. Hábil é ingenioso el señor Cánovas, no creyó oportuno insistir en la lucha iniciada por el señor Silvela al contestar al señor Romero Robledo.

No quedaron de consiguiente satisfechos del todo los Húsares de Antequera. Hubo disgusto en las filas del jefe antequerano, tachando al señor Cánovas de conciliador en un grado que no respondia á las aspiraciones de la verdadera mayoría. Anoche recibió á sus amigos el señor Romero Robledo, y no ocultó que en su sentir el señor Cánovas habia ido mas allá de lo conveniente en punto á la unidad de la mayoría.

Todo esto son causas que no deben dar al olvido los que desean estudiar detenidamente los accidentes y acasos de esta legislatura.

Al terminar la sesion, el señor Martinez Campos felicitó al señor Cánovas por su política y por su discurso.

El Senado se reunirá únicamente para discutir algunas actas y para votar definitivamente el proyecto de los caminos de hierro del Noroeste, objeto de tan enconadas discusiones en los círculos mercantiles, en los centros públicos y en los círculos de ingenieros y hombres de ciencia.

Probablemente hasta el lunes no consumirá el tercer turno en la discusion del Mensaje el señor Romero Ortiz.

El señor Ayala ha celebrado una conferencia con los señores Silvela y Romero Robledo, en la que, á instancia del presidente de las Córtes, acordaron los interesados no repetir las escenas y las discusiones personales, que refluian en daño de la respetabilidad del Congreso. El señor Ayala cumple en esto con deberes morales propios de su cargo, y no descuida los deberes políticos de la fraccion de la mayoría á que pertenece S. E. Mantener la unidad de la mayoría es hoy empresa de gran importancia, y todos procuran secundar los esfuerzos del señor Cánovas.

En vista de lo sucedido en varias dependencias de Hacienda en estos dias, el señor Orovio ha resuelto presentar un proyecto de ley para la tramitacion de los expedientes en aquel departamento. Bueno es prevenir para lo futuro; pero seria mas acertado *haber prevenido*.

No es probable que en la sesion de hoy, despues de las rectificaciones de los señores Navarro y Cánovas, de los discursos del ministro y del individuo de la comision señor Jimenez, quede tiempo al señor Carvajal para consumir el primer turno en el debate pendiente.

Sin embargo, la sesion ha comenzado á la hora de costumbre, y despues de varias

preguntas, habiendo entrado en la órden del dia, pidió la palabra el general Martinez Campos para contestar en nombre del gobierno al señor Navarro.

S. E. ha adelantado en el arte oratorio. Su discurso ha sido bien recibido por una parte de la mayoría, ya por sus intentos conciliadores entre todos los conservadores de hoy, ya por sus protestas de legalidad y benevolencia hácia todos. Historió parte de su vida; mostró que era esclavo de la patria; dijo que deseaba la libertad y el órden; que serviria á todo pensamiento leal y patriótico; que era necesario ahogar las rivalidades y guardar el valor para combatir a los enemigos de las instituciones. Elogió con entusiasmo al señor Cánovas.

Un llamamiento al honor, á la fé, á la confianza en el porvenir, ha sido la parte última del discurso del general.

Se advierte que sigue la influencia del señor Cánovas en sus aspiraciones políticas y que temia la division de la mayoría.

El señor Navarro y Rodrigo, con habilidad y sutileza, ha rectificado despues.

NICÉFORO.

BUENOS-AIRES 5 DE JUNIO.—La revolucion de Jujuy que derribó al gobernador Torino, no ha dado lugar á la intervencion nacional, pues que por telégramas recibidos de aquella capital el dia 3, dicho general volvió á posesionarse del mando á consecuencia de una accion que tuvo lugar en las inmediaciones de la misma ciudad.

Se van recibiendo noticias del teatro de la guerra, por las que se vé que Chile no llevó la mejor parte en la accion naval de Iquique, en la cual tomaron parte la *Esmeralda* y *Covadonga*, chilenos, contra el *Huascar* é *Independencia* del Perú. El *Huascar* echó á pique á la *Esmeralda* de un golpe de espolon y la *Covadonga* acorrolada por la *Independencia* tuvo bastante suerte en escapar, produciendo algun daño al enemigo.

En las sesiones del Congreso nacional argentino del 3 y 4 del corriente, se puso á discusion la proposicion del Dr. Marenco por la que se pedian explicaciones al ministro de Relaciones exteriores, por no declarar el Gobierno nacional que habia visto con disgusto el bombardeo por los chilenos de poblaciones bolivianas indefensas. El ministro, despues de haberlas eludido en la sesion anterior, se vió obligado á declarar que efectivamente tal violacion del derecho de gente, no podia ser aprobada, pero declarando al mismo tiempo que no se tenian noticias exactas del hecho y por lo tanto que no podia hacerse una declaracion tan explícita como deseaba el diputado Marenco, quien echó en cara al gobierno no haber obrado, en la ocasion presente, de una manera tan enérgica como lo hizo el gobierno de 1866 que censuró duramente el bombardeo de Valparaiso por los españoles.

El doctor Cané salió valientemente á la defensa de nuestra calumniada España, declarando que si esta nacion bombardeó á Valparaiso, fué debido al ataque traidor de los chilenos que para apoderarse de la *Covadonga*, que actualmente ha figurado en la accion de Iquique, se valieron de la traicion de ondear bandera neutral y así lograron su objeto por sorpresa. El ministro de Relaciones exteriores se conocia que estaba influido por las conferencias habidas con el ministro chileno en esta ciudad, y cuyo resultado todavía no se sabe, dependiendo de ella, segun las concesiones que haga Chile, la neutralidad de la República Argentina en esta contienda.

Las fiestas Mayas han pasado como siempre sin cosa particular que mencionar. «Te Deum,» parada, fuegos artificiales, etc., etc., han sido los festejos oficiales, no notándose por parte del público mucha animacion. Un hecho notable, sin embargo, ha conmovido la poblacion por haberse verificado el mismo dia 25 de mayo, conmemoracion del dia en que celebra su independencia. Me refiero al telégrama enviado por el general Roca, dando cuenta de haber acampado en las márgenes del Rio Negro y Colorado, realizando de esta manera el problema que se creia de difícil resolucion de extender las fronteras de la nacion hasta tal límite.

Es verdad, tambien, que el tiempo y la huida de los indios han hecho mucho mas fácil esta expedicion de lo que se pensaba, consiguiendo este resultado sin efusion de sangre. Quince mil leguas de terreno añadidos á los inmensos que ya posee la República y 8,000 indios internados ó prisioneros, han sido el producto de esta expedicion. Los terrenos conquistados son, segun los partes recibidos, de una gran fertilidad. El éxito conseguido con esta empresa ha aumentado las simpatías de los hijos del país hácia dicho general, cuya candidatura para la presidencia ha ganado prosélitos. Anteanoche se verificó una manifestacion en el teatro de Variedades que tenia por objeto felicitar al Presidente de la República por el resultado obtenido por la expedicion. Mas de tres mil personas la componian. El doctor Casares dirigió la palabra

al Presidente, quien contestó dirigiéndose al numeroso gentío que llenaba la calle en donde habita.

La corbeta española *Consuelo*, que estaba de estacion en este puerto, ha pasado al vecino de Montevideo.

Los teatros Colon y Opera, con motivo de las fiestas mayas, han tenido muy buenas entradas. Colon ha dado *Aida* y *Ballo*, en las que se distinguieron la Durand y Sparapani. En la ópera la *Traviata* mereció las distinciones del público la Cisatti. Stagno debutó despues y el célebre tenor no produjo el entusiasmo que se esperaba atendida su reputacion.

El premio del oro, en los cambios, ha oscilado entre 32 40, 32 50, descendiendo á 32.15 que quedó en el dia de hoy, es decir, que está á 28.60 por 100 de pérdida el papel moneda del país al convertirse en oro.

En importacion y exportacion no tengo nada que añadir respecto lo que dije en mi carta anterior: no ha habido en el particular movimiento notable.—P. G.

CURIOSIDADES.

Diamantes en China.

En el número de las riquezas minerales de la China, hay que contar los diamantes. Hé aquí algunas particularidades interesantes sobre estos pequeños guijarros y sobre los medios que emplean los indígenas para encontrarlos. Son los diamantes chinos de tan pequeña dimension, que varian entre el grueso de un grano de mijo y el de una cabeza de alfiler. Alguna vez que otra se encuentran algunos de mayor tamaño. Recientemente vendióse uno en Cheiffoo del tamaño de un guisante: lo compró un mandarin. Los cojen de la siguiente manera: Unos hombres calzados con zapatos de paja de mallas muy espesas, recorren las arenas de los valles y corrientes acuáticas que proceden de las montañas diamantíferas del Chin Kangling, que está á unas quince millas al Sud-este de Yichowfoo. Como los diamantes tienen muchas asperezas y aristas, penetran por entre las mallas del calzado y se quedan por decirlo así, prisioneros. Reúnense luego grandes cantidades de ese calzado, se le pega fuego y luego de consumido búscanse las piedras diamantinas entre las cenizas. Lo mismo que ocurre en Lao-Shan con las amatistas y el cristal de roca, sucede en Chin-Kangling. El clero de entrambos templos es el principal comerciante de tales piedras preciosas. A él se las compran los traficantes de segunda mano, para llevarlas á las grandes férias anuales de Shuchow, Laichowfoo y Hwand-haien.

Un cañon de 160 toneladas.

En el arsenal de Wolwich se está dando la última mano á la construccion de una enorme torre destinada al cañon de 160 toneladas ó sea de 160,000 kilógramos de peso, cuya construccion quedó acordada despues del éxito de los cañones de 80 y 100 toneladas.

Constrúyese á la par una machina de mil toneladas que será la mas fuerte del mundo. Servirá para maniobrar y embarcar las nuevas piezas de artillería. Por mas que los recursos de que dispone el arsenal de Wolwich son considerables, no están ya á la altura de las actuales necesidades de la artillería, y por esto háse decidido levantar una cábria que no solo servirá para los cañones de 160 toneladas, sino que tendrá suficiente resistencia para instrumentos de mayor potencia, si el porvenir hace necesario su construccion.

La plancha de sosten de esta monstruosa cábria la componen 40 segmentos de 7.000 kilógramos cada uno, y la masa de hierro que entrará en la construccion de todo el aparato se estima en 700,000 kilógramos. Calcúlase que se necesitarán cuatro años para terminar esta gigantesca machina.

Regeneracion del ojo.

M. Filipeaux acaba de hacer interesantímos experimentos tocante á la regeneracion del ojo, experimentos que serian muy consoladores si se pudiese tener por aplicables al hombre los experimentos hechos en animales, cosa por cierto que no tiene visos de ser improbable dadas las repetidas experiencias hechas *in anima vili* que han originado los mas felices descubrimientos de la fisiología moderna. Este

hábil cirujano ha querido saber si vaciando completamente el ojo de conejillos y marranillos de la India, el humor vítreo se reconstituiria y hasta si el cristalino se reproduciria. En vista de eso, operó poniendo sumo cuidado en no tocar la cápsula cristalina, porque la experiencia le tenia enseñado que para que un órgano se reproduzca hay que dejar existente una porcion del mismo. Un mes despues de la mutilacion pudo notar que los ojos vaciados se llenaban de nuevo y que el cristalino se reconstituia. Hizo experimentos en 24 animales y en todos ellos el ojo mutilado se regeneraba. Sucede, pues, con los ojos igual cosa que con los huesos: el trabajo orgánico repara el mal y fabrica mas ó menos completamente la parte del órgano que ha sido sustraido al conjunto del edificio.

El Respirol.

En una de las pasadas sesiones de la Academia de medicina de Paris, M. Poggiale presentó á la Asamblea, en nombre de M. Leard, un aparato que el autor designa con el nombre de *Respirol* y que está destinado á hacer respirar aire puro en los puntos que no contienen aire ni siquiera respirable. Compónese tal aparato de una máscara ó capuchon que se ata á la cabeza. El capuchon tiene tal forma que deje un espacio libre lleno de aire respirable, y dos pequeños cristales oculares que dejan ver, dirigirse y trabajar. Mas abajo de la boca se encuentra el aparato respiratorio propiamente dicho; está provisto de dos válvulas laterales para dar paso al aire inspirado y de otras dos verticales para dar salida al espirado. Para hacer funcionar el aparato puede uno servirse de bomba ó prescindir de ella: emplear bomba cuando el lugar mefítico está muy distante de la atmósfera respirable, y prescindir de ella siempre que entrambos lugares estén cercanos. En ese último caso la extremidad del tubo conductor comunica con el aire puro, y la inspiracion se verifica muy naturalmente por el juego de las antedichas válvulas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BARCELONA.

Lista de las cartas, impresos y muestras detenidas en esta Administracion principal por falta de franqueo en el dia de ayer.

Número 14 don Antonio Más, Lérida.—15 Señor capitan de la 2.ª compañía primer batallon regimiento de Vizcaya, Lérida.—16 Dionisio Torné, Guardamar.—17 Señor Administrador de la Aduana, Barcelona.—18 Narciso Medra, sin direccion.—19 José de Maciá, id.—20 José Camps, Caspe.—21 Petronilo García, Daimiel.—22 Juan Benejuan, Ciudadela (Menorca).—23 Angel Alarcon, Madrid.—24 doña Leona de Cerdá, Barcelona.—25 Gregorio Camps, Zaragoza.—26 Esperanza Zandalina, Linares.—27 Teresa Casals, Barcelona.—28 José María Rodriguez, Pando.—29 J. Gonzalez y compañía, La Guayra.—30 Federico Espinach, Montevideo.—31 John Griffetch (Australia), Victoria.

Barcelona 2 de julio de 1879.—El administrador principal, Luis M. de Zavaleta.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BARCELONA.

Lista de las cartas, impresos y muestras detenidas en esta Administracion principal por falta de franqueo en el dia de ayer.

Número 32. D. Rafael Basagana, Lers.—33. José Manrique, Valencia.—34. D.ª Juana P. de Castro, Bogotá.—35. Manuel Fábregas, Prats de Llusanés.—36. José María de Ballester, Tarragona.—37. Antonio Zubeldia, Estella.—38. Julian Zaro, Zaragoza.—39. Antonio Simancas, Madrid.—40. Angel Traval, Barcelona.—42. Jacito Trullás, San Martin de Provensals.—43. S. Ramon, sin direccion.

Barcelona 3 de julio de 1879.—El Administrador principal, Luis M. de Zavaleta.

—Administracion económica de la provincia de Barcelona.—El dia 5 del actual se abrirá el pago de la mensualidad de junio último á los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes sobre la Caja de esta Administracion económica, debiendo verificarse por el órden siguiente:

Dia 5. Retirados de Guerra y Marina.
Dia 7. Jubilados y Cesantes de todos los Ministerios.
Dia 8. Pensiones Remuneratorias y Regulares Exclaustrados.
Dia 9. Monte-pio Militar.
Dia 10. Monte-pio Civil.
Dia 11. Cruces pensionadas.

Lo que tengo el gusto de hacer público para que llegue á noticia de los interesados.—Barcelona 4 de julio de 1879.—El Jefe Económico, Juan Madramany.

ú otras causas se hayan reunido dos ó más conducciones de madera ó efectos flotantes, mezclándose de tal suerte que no sea posible determinar á cuál de ellos pertenecian los efectos causantes del daño. En tal caso se considerarán como una sola conduccion y los procedimientos se entenderán con cualquiera de los conductores, á quienes les quedará á salvo el derecho de reclamar de los demás el pago de lo que pudiera corresponderle.

CAPITULO XI.

De los aprovechamientos especiales de las aguas públicas.

Seccion primera.

De la concesion de aprovechamientos.

Art. 147. Es necesaria autorizacion para el aprovechamiento de las aguas públicas, especialmente destinadas á empresas de interés público ó privado, salvo los casos expresados en los artículos 6.°, 174, 176, 177 y 184 de la presente ley.

Art. 148. El que tuviere derecho declarado á las aguas públicas de un rio ó arroyo, sin haber hecho uso de ellos ó habiéndolos ejercitado solamente en parte, se le conservarán íntegros por el espacio de 20 años, á contar desde la promulgacion de la ley de 3 de agosto de 1866.

Pasado este tiempo, caducarán tales derechos á la parte de aguas no aprovechada, sin perjuicio de lo que se dispone por regla general en el siguiente artículo.

En tal caso es aplicable al aprovechamiento ulterior de las aguas lo dispuesto en los artículos 5.°, 6.°, 7.°, 11 y 14 de la presente ley.

De todos modos, cuando se verifique la informacion pública para alguna concesion de aguas, tendrá el poseedor de aquellos derechos la obligacion de acreditarlos en la forma y tiempo que señalen los reglamentos. Si procediese la expropiacion forzosa, se llevará á cabo, prévia la correspondiente indemnizacion.

Art. 149. El que durante 20 años hubiese disfrutado de un aprovechamiento de aguas públicas, sin oposicion de la Autoridad ó de tercero, continuará disfrutándolo aun cuando no pueda acreditar que obtuvo la correspondiente autorizacion.

Art. 150. Toda concesion de aprovechamiento de aguas públicas se entenderá hecha sin perjuicio de tercero, y dejando á salvo los derechos particulares: respecto á la duracion de estas concesiones se determinará en cada caso, segun las prescripciones de la presente ley.

Art. 151. En las concesiones de aprovechamiento de aguas públicas se entenderá comprendida la de los terrenos de dominio público, necesario para las obras de la presa y de los canales y acequias.

Respecto de los terrenos de propiedad del Estado, de la provincia, de los pueblos ó particulares, se procederá segun los casos á imponer la servidumbre forzosa, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 78; ó la expropiacion por causa de utilidad pública, prévio el oportuno expediente y demás formalidades que correspondan.

Art. 152. En toda concesion de aprovechamiento de aguas públicas se fijará la naturaleza de este, la cantidad en metros cúbicos por segundo del agua concedida, y si fuese para riego la extension en hectáreas del terreno que haya de regarse.

Si en aprovechamientos anteriores á la presente ley no estuviese fijado el caudal de agua, se entenderá concedido únicamente el necesario para el objeto de aquellos, que determinará el Ministro de Fomento con audiencia de los interesados, pudiendo exigirles establezcan los módulos convenientes.

Art. 153. Las aguas concedidas para un aprovechamiento no podrán aplicarse á otro diverso sin la formacion de expediente, como si se tratara de nueva concesion.

Art. 154. La Administracion no será responsable de la falta ó disminucion que pueda resultar en el caudal expresado en la concesion, ya sea que proceda de error ó de cualquiera otra causa.

Art. 155. Siempre que en las concesiones y en los disfrutes de cantidades determinadas de agua por espacio fijo de tiempo no se exprese otra cosa, el uso continuo se entiende por todos los instantes: si fuese por dias, el dia natural se entenderá de 24 horas desde media noche; si fuese durante el dia ó la noche, se entenderá entre la salida y la puesta del sol, y si fuese por semanas, se contarán desde las doce de la noche del domingo; si fuese por dias festivos ó con exclusion de de ellos, se entenderán los de precepto en que no se puede trabajar, considerándose únicamente dias festivos aquellos que eran tales en la época de la concesion ó del contrato.

La aplicacion de estas disposiciones y los pormenores sobre el modo y tiempo del disfrute del agua, se encomiendan á los reglamentos administrativos ó á las Ordenanzas de las comunidades de regantes de que trata el art. 12.

Art. 156. Las autorizaciones para hacer estudios de todo aprovechamiento de aguas, se sujetarán á lo que prescribe el art. 157 de la ley general de Obras públicas.

Art. 157. Las concesiones de aprovechamientos especiales de aguas públicas, lo mismo que las de desecacion y saneamiento, se otorgarán prefiriendo los proyectos de mas importancia y utilidad, y en igualdad de circunstancias los que antes hubiesen sido presentados.

Lo relativo á los proyectos, concesiones, ejecucion, inspeccion y recepcion de las obras

que requieran los aprovechamientos objeto de la concesion, se regirá por las prescripciones de la ley general de Obras públicas.

Art. 158. Las concesiones de aprovechamientos de agua, caducarán por no haberse cumplido las condiciones y plazos con arreglo á las cuales hubiesen sido otorgadas.

Art. 159. En todo aprovechamiento de aguas públicas para canales de navegacion ó riego, acequias y saneamientos, serán propiedad perpétua de los concesionarios los saltos de agua y las fábricas y establecimientos industriales que á su inmediacion hubiesen construido y planteado.

Art. 160. En la concesion de aprovechamientos especiales de aguas públicas se observará el siguiente órden de preferencia:

1.° Abastecimiento de poblaciones.
2.° Abastecimiento de ferro-carriles.
3.° Riegos.
4.° Canales de navegacion.
5.° Molinos y otras fábricas, barcas de paso y puentes flotantes.
6.° Estanques para viveros ó criaderos de peces.

Dentro de cada clase serán preferidas las empresas de mayor importancia y utilidad, y en igualdad de circunstancias las que antes hubiesen solicitado el aprovechamiento.

En todo caso se respetarán preferentemente los aprovechamientos comunes expresados en las secciones primera, segunda y tercera del capítulo anterior.

Art. 161. Todo aprovechamiento especial de aguas públicas está sujeto á la expropiacion forzosa por causa de utilidad pública, prévia la indemnizacion correspondiente, en favor de otro aprovechamiento que le preceda, segun el órden fijado en el artículo anterior, pero no en favor de los que le sigan, á no ser en virtud de una ley especial.

Art. 162. En casos urgentes de incendio, inundacion ú otra calamidad pública, la Autoridad ó sus dependientes podrán disponer instantáneamente, y sin tramitacion ni indemnizacion prévia, pero con sujecion á Ordenanzas y reglamentos, de las aguas necesarias para contener ó evitar el daño. Si las aguas fuesen públicas, no habrá lugar á indemnizacion; mas si tuviesen aplicacion industrial ó agrícola ó fuesen de dominio particular, y con su distraccion se hubiese ocasionado perjuicio apreciable, será este indemnizado inmediatamente.

Art. 163. En toda concesion de canales de navegacion y riego ó de acequias, así como en las empresas de desecacion ó saneamiento, los capitales extranjeros que se empleen en la construccion de las obras y adquisicion de terrenos quedan bajo la salvaguardia del Estado, y están exentos de represalias, confiscaciones y embargos por causas de guerra.

Seccion segunda.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para el abastecimiento de poblaciones.

Art. 164. Unicamente cuando el caudal normal de agua que disfrute una poblacion no llegase á 50 litros al dia por habitante, de ellos 20 potables, podrá concedérsele de la destinada á otros aprovechamientos, y prévia la correspondiente indemnizacion, la cantidad que falte para completar aquella dotacion.

Art. 165. Si la poblacion necesitada de aguas potables disfrutase ya de un caudal de las no potables, pero aplicables á otros usos públicos y domésticos, podrán completársele, prévia la correspondiente indemnizacion cuando proceda, 20 litros diarios de las primeras por cada habitante, aunque esta cantidad, agregada á la no potable, exceda de los 50 litros fijados en el artículo anterior.

Art. 166. Si el agua para el abastecimiento de una poblacion se toma directamente de un rio, cuyo caudal tenga propietario ó propietarios, deberá indemnizarse préviamente á aquellos á quienes se prive de aprovechamientos legítimamente adquiridos.

Art. 167. No se decretará la enajenacion forzosa de aguas de propiedad particular para el abastecimiento de una poblacion, sinó cuando por el Ministro de Fomento se haya declarado, en vista de los estudios practicados al efecto, que no hay aguas públicas que puedan ser racionalmente aplicadas al mismo objeto.

Art. 168. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, el Gobernador de la provincia podrá en épocas de extraordinaria sequía, y oida la Comision provincial, acordar la expropiacion temporal del agua necesaria para el abastecimiento de una poblacion, mediante la indemnizacion correspondiente en favor del particular.

Art. 169. Cuando la concesion se otorgue á favor de una empresa particular, y en el caso de que la poblacion que se ha de abastecer no tuviese los 20 litros de agua potable por habitante, que expresa el art. 164, se fijará en la misma concesion la tarifa de precios que pueda percibirse por suministro del agua y tubería.

Art. 170. Las concesiones de que habla el artículo anterior serán temporales, y su duracion no podrá exceder de 99 años; trascurridos los cuales quedarán todas las obras, así como la tubería, en favor del comun de vecinos, pero con la obligacion por parte del Ayuntamiento de respetar los contratos entre la empresa y los particulares para el suministro del agua á domicilio.

Art. 171. A los Ayuntamientos corresponde formar los reglamentos para el régimen y distribucion de las aguas en el interior de las poblaciones, con sujecion á las disposiciones generales administrativas. La formacion de estos reglamentos debe ser siempre anterior al otorgamiento de las concesiones de que tratan los artículos anteriores. Una vez hecha la

concesion, solo podrán alterarse los reglamentos de comun acuerdo entre el Ayuntamiento y el concesionario. Cuando no hubiere acuerdo, resolverá el Ministro de Fomento.

Seccion tercera.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para el abastecimiento de ferro-carriles.

Art. 172. Las empresas de ferro-carriles podrán aprovechar, con autorizacion competente, las aguas públicas que sean necesarias para el servicio de los mismos. Concederá la autorizacion el Gobernador de la provincia cuando el gasto de agua no hubiese de exceder de 50 metros cúbicos al dia; pasando de esta cantidad, resolverá el Ministro de Fomento.

Si las aguas estuviesen destinadas de antemano á otros aprovechamientos, deberá preceder la expropiacion con arreglo á lo dispuesto en el art. 161.

Art. 173. Para el mismo objeto podrán las empresas, con la autorizacion que prescribe el art. 25 de esta ley, abrir pozos ordinarios, norias ó galerías, así como tambien perforar pozos artesianos en terrenos de dominio público ó del comun; y cuando fuesen de propiedad privada, prévio permiso de su dueño y en su caso del Gobernador de la provincia.

Art. 174. Cuando los ferro-carriles atraviesen terrenos de regadío en que el aprovechamiento del agua sea inherente al dominio de la tierra, las empresas tendrán derecho á tomar, en los puntos mas convenientes para el servicio del ferro-carril, la cantidad de agua correspondiente al terreno que hayan ocupado y pagado, quedando obligadas á satisfacer en la misma proporcion el canon de regadío ó sufragar los gastos ordinarios y extraordinarios de acequia segun los casos.

Art. 175. A falta, ó por insuficiencia de los medios autorizados en los artículos anteriores, tendrán derecho las empresas de ferro-carriles, para el exclusivo servicio de estos, al agua necesaria que siendo de dominio particular no esté destinada á usos domésticos, y en tales casos se aplicará la ley de expropiacion forzosa.

Seccion cuarta.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para riegos.

Art. 176. Los dueños de prédios contiguos á vías públicas podrán recoger las aguas pluviales que por ellas discurran, y aprovecharlas en el riego de sus prédios, con sujecion á lo que dispongan las Ordenanzas de conservacion y policía de las mismas vías.

Art. 177. Los dueños de prédios lindantes con cáuces públicos de caudal no contínuo, como ramblas, rieras, barrancos ú otros semejantes de dominio público, pueden aprovechar en su regadío las aguas pluviales que por ellas discurran, y construir al efecto, sin necesidad de autorizacion, malecones de tierra y piedra suelta ó presas móviles ó automóviles.

Art. 178. Cuando estos malecones ó presas puedan producir inundaciones, ó causar cualquier otro perjuicio al público, el Alcalde, de oficio ó por instancia de parte, comprobado el peligro, mandará al que los construyó que los modifique en cuanto sea necesario para desvanecer todo temor, ó si fuese preciso, que los destruya. Si amenazaran causar perjuicio á los particulares, podrán estos reclamar á tiempo ante la Autoridad local; y si el perjuicio se realiza, tendrán expedito su derecho ante los Tribunales de justicia.

Art. 179. Los que durante 20 años no hubiesen aprovechado para el riego de sus tierras las aguas pluviales que descienden por una rambla ó barranco, ú otro cáuce semejante de dominio público, podrán oponerse á que los dueños de prédios superiores les priven de este aprovechamiento. Pero si solamente hubiesen aprovechado parte del agua, no podrán impedir que otros utilicen la restante, siempre que quede expedito el curso de la cantidad que de antigue aprovechaban ellos.

Art. 180. Lo dispuesto en los artículos que preceden respecto de aguas pluviales, es aplicable á la de manantiales discontínuos que solo fluyen en épocas de abundancia de lluvias.

Art. 181. Cuando se intente construir presas ó azudes permanentes de fábrica, á fin de aprovechar en el riego las aguas pluviales ó los manantiales discontínuos que corran por los cáuces públicos, será necesaria la autorizacion del Gobernador de la provincia, prévio expediente.

Art. 182. Para construir pantanos destinados á recoger y conservar aguas pluviales ó públicas, se necesita autorizacion del Ministro de Fomento ó del Gobernador de la provincia, con arreglo á la ley de Obras públicas y reglamento para su ejecucion.

Art. 183. Si estas obras fuesen declaradas de utilidad pública podrán ser expropiados, prévia la correspondiente indemnizacion, los que tuviesen derecho adquirido á aprovechar en su curso inferior las aguas que hayan de ser detenidas y acopiadas en el pantano, cuando el caudal de este ú otras circunstancias no consientan sostener aquellos aprovechamientos en las mismas condiciones en que venian existiendo.

Cuando esto pueda verificarse, se respetarán dichos aprovechamientos, indemnizando á los que á ellos tengan derecho por los daños que les ocasione su interrupcion por causa de la ejecucion de las obras del pantano.

Art. 184. En los rios navegables, los riberiegos podrán en sus respectivas márgenes establecer libremente bombas ó cualquier otro artificio destinado á extraer las aguas necesarias para el riego de sus propiedades limítrofes, siempre que no causen perjuicios á la navega-

cion. En los demás rios públicos será necesaria la autorizacion del Gobernador de la provincia.

Si en cualquiera de los casos del párrafo anterior hubiera de hacerse la extraccion del agua funcionando el vapor como fuerza motriz, la autorizacion del Gobernador recaerá en virtud de expediente instruido, dándose publicidad en el «Boletin oficial» y audiencia á los interesados.

Art. 185. Es necesaria autorizacion del Ministro de Fomento para el aprovechamiento de aguas públicas con destino á riegos, cuya derivacion ó toma deba verificarse por medio de presas, azudes ú otra obra permanente, construida en los rios, barrancos, arroyos y cualquiera otra clase de corrientes naturales contínuas, siempre que hayan de derivarse más de 100 litros de agua por segundo.

Art. 186. Si la cantidad de agua que ha de derivarse ó distraerse de su corriente natural no excediese de 100 litros por segundo, hará la concesion el Gobernador de la provincia, prévio el oportuno expediente, pudiendo el peticionario recurrir en alzada al Ministro de Fomento.

Tambien autorizarán los Gobernadores de provincia la reconstruccion de las presas antiguas destinadas á riegos ú otros usos. Cuando las obras que hayan de ejecutarse en las presas sean de conservacion ó nueva reparacion, y no alteren las condiciones del aprovechamiento, podrán llevarse á cabo sin prévia autorizacion, pero dando de ello conocimiento al Gobernador de la provincia.

Art. 187. Los Gobernadores de provincia no podrán hacer más que una sola concesion en unas mismas obras de toma, de las cuales forma parte la presa.

Art. 188. Las concesiones de aguas hechas individual ó colectivamente á los propietarios de las tierras para el riego de estas serán á perpetuidad. Las que se hicieren á Sociedades ó empresas para regar tierras ajenas mediante el cobro de un canon serán, por un plazo que no exceda de 99 años, transcurrido el cual las tierras quedarán libres del pago del cánon, y pasará á la comunidad de regantes el dominio colectivo de las presas, acequias y demás obras exclusivamente precisas para los riegos.

Art. 189. Al solicitar las concesiones de que tratan los artículos anteriores, se acompañará:

1.° El proyecto de las obras, compuesto de planos, memoria explicativa, condiciones y presupuesto de gastos.

2.° Si la solicitud fuese individual, justificacion de estar poseyendo el peticionario como dueño las tierras que intente regar.

3.° Si fuese colectiva, la conformidad de la mayoría de los propietarios de las tierras regables, computada por la extension superficial que cada uno represente.

4.° Si fuere por Sociedad ó empresario, las tarifas del cánon que en frutos ó en dinero deban pagar las tierras que hayan de regarse.

Art. 190. Cuando existan aprovechamientos en uso de un derecho reconocido y valedero, solamente cabrá nueva concesion en el caso de que del aforo de las aguas en años ordinarios resultare sobrante el caudal que se solicite, despues de cubiertos completamente los aprovechamientos existentes.

Hecho el aforo, se tendrá en cuenta, para determinar la cantidad de agua necesaria, la época propia de los riegos, segun terrenos, cultivos y extension regable. En años de escasez no podrán tomar el agua los nuevos concesionarios miéntras no estén cubiertas todas las necesidades de los usuarios antiguos.

Art. 191. No será necesario el aforo de las aguas estiales para otorgar concesiones de las invernales, primaverales y torrenciales que no estuviesen estacional ó accidentalmente aprovechadas en terrenos inferiores, siempre que la derivacion se establezca á la altura ó nivel conveniente, y se adopten las precauciones necesarias para evitar perjuicios ó abusos.

Art. 192. Cuando corriendo las aguas públicas de un rio, en todo ó en parte, por debajo de la superficie de su suelo, imperceptibles á la vista, se construyan malecones ó se empleen otros medios para elevar su nivel hasta hacerlas aplicables al riego ú otros usos, este resultado se considerará, para los efectos de la presente ley, como un alumbramiento del agua convertida en utilizable.

Los regantes ó industriales inferiormente situados, que por prescripcion ó por concesion del Ministerio de Fomento, hubiesen adquirido legítimo título al uso y aprovechamiento de aquellas aguas, que se trata de hacer reaparecer artificialmente á la superficie, tendrán derecho á reclamar y á oponerse al nuevo alumbramiento superior en cuanto hubiese de ocasionarles perjuicio.

Art. 193 Los molinos y otros establecimientos industriales que resultaren perjudicados por la deviacion de las aguas de un rio ó arroyo, concedida con arreglo á lo dispuesto en la presente ley, recibirán en todo caso, del concesionario de la nueva obra, la indemnizacion correspondiente. Esta consistirá en el importe del perjuicio por convenio entre las partes; mas si no hubiese avenencia, se procederá á la expropiacion por causa de utilidad pública, prévio el oportuno expediente.

Art. 194. Las empresas de canales de riego gozarán:

1.° De la facultad de abrir canteras, recoger piedra suelta, construir hornos de cal, yeso y ladrillo, y depositar efectos ó establecer talleres para la elaboracion de materiales en los terrenos contiguos á las obras. Si estos terrenos fueren públicos ó de aprovechamiento comun, usarán las empresas de aquellas facultades con arreglo á sus necesidades; mas si fue-

Don Antonio Gros y Mas

abogado del Muy Ilustre Colegio de esta Ciudad,

falleció el 26 de Junio último.

(Q. G. G.)

Su desconsolada madre y sus hermanos, tios, primos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos que le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el dia 5 del actual, á las diez de la mañana, en la parroquial de los Santos Justo y Pastor.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

D. Tomás Pellisser y Batlles

HA FALLECIDO.

(E. P. D.)

Su hija D.ª Antonia Pellisser y Codoñet, hijo político D. José M.ª Joval, nietas, hermana, hermanos políticos, tia, sobrinos, primos y demás parientes, al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les suplican se sirvan asistir á la casa mortuoria, Conde del Asalto, 73, 3.º, hoy sábado á las tres y media de la tarde, para acompañar el cadáver á la iglesia parroquial de San José (Santa Mónica), y de allí al cementerio.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

CRONICA COMERCIAL.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Comercio de la plaza de Barcelona á 4 de julio de 1879.

Londres, a 90 d. fecha, 47'95 d. por 5 pesetas.
Paris, a 8 d. vista, 4'99 1/2 p. por 5 pesetas.
Marsella, a 8 d. vista, 4'99 1/2 p. por 5 pesetas.

	8 d. vista			8 d. vista	
Albacete. . .	1	daño.	Málaga. . . .	3/4	daño
Alcoy. . . .	1/2	»	Madrid. . . .	1/2	»
Alicante. . .	1/2	»	Murcia. . . .	5/8	»
Almería. . .	3/8	»	Orense. . . .	1 1/4	»
Badajoz. . .	1/2	»	Oviedo. . . .	1/2	»
Bilbao. . . .	7/8	»	Palma. . . .	1/2	»
Burgos. . . .	3/4	»	Palencia. . .	5/8	»
Cadiz. . . .	3/8	»	Pamplona. .	3/4	»
Cartagena. .	3/8	»	Reus.	3/8	»
Castellon. . .	5/8	»	Salamanca. .	1	»
Córdoba. . .	1/2	»	S. Sebastian	1/2	»
Coruña. . . .	3/4	»	Santander. .	1/4	»
Figueras. . .	5/8	»	Santiago. . .	3/4	»
Gerona. . . .	5/8	»	Sevilla. . . .	1/2	»
Granada. . .	5/8	»	Tarragona. .	3/8	»
Huesca. . . .	3/4	»	Tortosa. . . .	3/4	»
Jerez.	1/2	»	Valencia. . .	3/8	»
Lérida. . . .	5/8	»	Valladolid. .	3/4	»
Logroño. . .	3/4	»	Vigo.	3/4	»
Lorca.	1	»	Vitoria. . . .	5/8	»
Lugo.	1 1/4	»	Zaragoza. . .	1/2	»

EFECTOS PUBLICOS.

Tít. al port. deuda cons. int. 14'92 1/2 d. 14'95 p.
Id. id. id. exterior. 16 d. 16'10 p.
Id. id. amortiz. inter. 35'20 d. 35'35 p.
Oblig. del Est. subv. de fer-car. 29'25 d. 29'40 p.
Id. Banco y Tes. Serie interior 96 40 d. 96'60 p.
Id. id. id. exterior 97'25 d. 97'50 p.
Id. Tes. sobre produc. Aduanas 94'75 d. 95 p.
Bonos del Tesoro 1.ª y 2.ª série 90'50 d. 90'75 p.
Acciones Banco Hisp. colonial 116'50 d. 116'75 p.
Oblig. Banco Hisp. colonial 96'90 d. 97'10 p.
Billetes de cald.—Série B. y C. 98'25 d. 98'50 p.

ACCIONES.

Banco de Barcelona 137'50 d. 138 p.
Sociedad Catal. Gen. de Crédito 98 d. 98'50 p.
Sociedad de Crédito Mercantil 34 d. 34'15 p.
La Propagadora del Gas. 110 d. 111 p.
Real Comp.ª de Canaliz. del Ebro 8'85 d. 9 p.
Fer.-car. de Barcelona á Francia 76'15 d. 76'35 p.
Fer.-car. Tarrag. Mart. y Barc. 101 d. 101'50 p.
Fer.-car. Norte de España 61'75 d. 62 p.

OBLIGACIONES.

Empréstito Municipal 98'50 d. 99 p.
Id. id. Cédulas hipotecarias 98'50 d. 99 p.
Id. Provincial 101 d. 102 p.
F.-car. de Barc. á Zarag. adherid. 88'90 d. 89 p.
Id. Série A de 500 peset. 49'50 d. 50 p.
Id. Série B de 475 peset. 51'50 d. 52 p.
F.-car. Tarrag. á Barc. y Franc. 101'50 d. 102 p.
F.-car. T. á M. y B. y de B. á G. 100'50 d. 100'75 p.
F.-car. Barc. á Fran. por Fig. 57'50 d. 57'75 p.
F.-car. y Minas S. Juan Abadesas 88 d. 88'25 p.
F.-car. Grao á Al. y Al. á Val. y T. 46'20 d. 46'40 p.
F.-car. de Córdoba á Málaga 57 d. 57'25 p.
F.-car. Med. á Zam. y Or. á Vigo 17'85 d. 18 p.

BOLSIN.—Quedaba el Consolidado á las 10 de la noche á 15'45 d.

MEDINA DEL CAMPO 29 DE JUNIO.—Todos mercados en tiempo de recoleccion están poco concurridos, con pocas entradas de granos, como ha sucedido en el de hoy, y los que han entrado se han vendido á los precios anotados al pié de esta.

El mercado de ganados concurrido, haciéndose muchas ventas, con especialidad de la de ganados lanares.

Trigo á 54 rs. las 94 libras.—Centeno á 35 rs. fanega.—Cebada á 35 id. id.—Algarrobas á 21 id. id.—Garbanzos superiores á 125 id. id.—Idem regulares á 110 id. id.—Idem medianos á 75 id. id.—Guisantes á 32 id. id.—Ovejas á 49 rs. una.—Otras emparejadas á 65 id. id.—Carneros á 60 id. id.—Corderos á 30 id. id.—Lana negra á 66 rs. arroba.

CANTALAPIEDRA 29 DE JUNIO.—Pongo en su conocimiento, segun nota al final, los precios de granos de este mercado.

Trigo de 52 á 53 rs. las 94 libras.—Cebada de 29 á 30 id. id.—Centeno de 32 á 34 id. id.—Algarrobas de 22 á 23 id. id.

Tendencia del mercado: no hay entradas.

RIOSECO 28 DE JUNIO.—Detall: trigo, entrada 590 fanegas de 54 1/2 á 54 3/4 rs. las 94 libras.

Partidas: trigo, ofertas 5.000 fanegas á 56 rs. las 94 libras, pagan á 55.

Ventas 1.000 fanegas á 55.

LA SECA 29 DE JUNIO.—A juzgar por el aspecto que han tomado los campos, desde que el temporal ha entrado, digámoslo así en coja, parece que la cosecha de cereales no ha de ser tan mala como presentiamos, al menos por los pueblos de esta comarca; se nota algo mas de animacion en el movimiento de vinos cuyas clases son muy superiores; los precios con tendencia al alza, y los cereales en baja.

Trigo de 55 á 57 rs. fanega.—Cebada de 34 á 36 id. id.—Algarrobas de 28 á 30 id. id.—Garbanzos á 160 id. id.—Harina de 1.ª á 21 rs. arroba.—Idem de 2.ª á 19 1/2 id. id.—Vino del año de 15 á 16 rs. cántaro.—Idem añejo de 13 á 15 id. id.—Aguardientes en pasta á 24 id. id.—Idem anisado á 36 id. id.—Idem doble anisado á 42 id. id.

SEVILLA 29 DE JUNIO.—Continúa el tiempo reinando con todas las condiciones de un verano fuerte. Especialmente en el centro del dia, el calor es todo lo alto que corresponde, y aun más. Dias hemos tenido casi caniculares, con muy poco fresco por las noches. Desde el viernes corre viento recio del SO. con nubes.

La siega va adelante con el buen éxito de que tenemos dada cuenta á nuestros lectores. —Se ha visto ya algo de trigo nuevo, y aunque es demasiado poco para servir de norma,

puede considerarse como muestra de un grano excelente por su tamaño y peso. Prometen este mismo resultado, en su mayor parte, las gavillas ya cortadas y las mas de las mieses en pié que se van apatiendo.

Aceites. Hay muy buenas noticias del bajo Aragon, donde se califica muy lisonjero el aspecto de los olivares. De la provincia de Tarragona y del territorio de Urgel en la de Lérida, nada hemos sabido hasta ahora. La zona meridional es, en este año, la menos favorecida, si bien no la creemos tan mal como en la primavera se dijo, especialmente las provincias de Jaen y Córdoba.

Ultimas entradas y precios.—Dia 20: 1,300 arrobas, á 43 1|4.—Dia 21: 600, á 43 3|8.—Dia 22: 1,000, á 43 3|8.—Dia 23: 300, á 43 1|2 y 44.—Dia 24: 1,700, á 43 1|2 y 43 3|4.—Dia 25: 800, á 44 1|8 y 43 7|8.—Dia 26: 800, á 44 y 43 5|8.—Total, 6,430 arrobas.—Precios extremos, 43 1|4 á 44 1|8.

Los precios del mercado de granos son los siguientes:

Trigos fuertes del pais de 46 á 56 rs. fanega.—Idem pintones de 50 á 56 idem idem.—Idem extremeños de 50 á 54 idem idem.—Idem tremés de 42 á 50 idem idem.—Cebada del pais de 20 á 22 idem idem.—Maiz de sequero de 40 á 44 idem idem.—Harina de Castilla de 1.ª de 22 á 23 rs. arroba.—Idem de 2.ª de 21 á 22 idem idem.

VIGIA DE CADIZ DEL 30 DE JUNIO.

Buques entrados.—Vapor Cádiz, c. don J. Echeita, de Manila y Barcelona con carga general.—Vapor James Haynes, c. don J. Pereztevar, de Algeciras y Gibraltar.—Vapor Herminia, c. don J. Oriosolo, de Vigo con carga general.

Buques salidos.—Vapor-correo trasatlántico Ciudad Condal, c. don M. Mata, con la correspondencia, carga general y pasajeros para Puerto Rico y la Habana.—Vapor Herminia, c. don J. Oriosolo, con carga general para Sevilla.—Vapor Valdés, c. don J. Abaroa, de tránsito para Málaga.—Vapor Servando, c. don N. Verdugo, en lastre para Tánger.—Vapor N. Perez, c. don J. Puga, con carga general para Vigo.—Balandra-vapor Cádiz, c. don M. Gonzalez, con efectos para Sevilla.—Bergantin-goleta Emilia, c. don F. Menendez, con sal para Gijon.—Místico-goleta San Francisco, con parte de su carga para Sevilla.

Observaciones marítimas.—Amaneció despejado, viento NO. calmoso, despues fué refrescando mas y al medio dia se ha laba el dicho viento bonancible y se conservó así el resto del d a

Anocheció despejado en los mismos términos, y el aspecto de variable. (Baja el termómetro.)

A última hora no se descubre nada que se dirija al puerto.

Observaciones meteorológicas.—Al orto: NO. calmoso, despejado.—Al medio dia: NO. bonancible, idem.—Al ocaso: NO. idem, acelajado.

VIGIA DE CADIZ DEL DIA 1.° DE JULIO.

Buques entrados.—Vapor Gijon, c. don S. Pinones, de Málaga, con carga general.

Buques salidos.—Vapor James Haynes, c. don J. Pereztevar, con carga general para Algeciras y Gibraltar.

Observaciones marítimas.—Amaneció despejado, viento NO. calmoso, despues refrescó mas y todo el dia ha estado lo mismo.

Durante el dia han pasado á Poniente dos vapores ingleses en lastre.

Anocheció en los mismos términos y á última hora no se descubre nada.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto: NO. calmoso, despejado.—Al Medio dia: NO. bonancible, id.—Al Ocaso: NO. id., acelajado.

EMBARCACIONES ENTRADAS DESDE EL MEDIO DIA AL ANOCHECER DE AYER.

De Sevilla y escalas en 8 dias, vapor Nuevo Valencia, de 1,061 ts., c. don Vicente Ortuño, con 200 sacos habas á don Eugenio Estasen, 100 idem idem á don Felipe Pujol, 420 idem afrecho á los señores Firmat hermanos, 182 idem trigo á los señores Rodriguez y Nadal, 98 idem lana á los señores Ferrer hermanos, 50 idem garbanzos á don M. Rós y hermanos, 90 idem habas á don José Filaner, 299 cabritos á don T. Guardia, 563 torales cobre, 1,400 sacos trigo, habas y otros efectos á la órden, y 23 pasajeros.

Griega.—De Otchaceff y escalas en 78 dias, polacra Aghia Sofia, de 258 ts., c. Antonio Francesco, con 419 toneladas trigo á la órden.

Además 5 buques menores, con fruta á la órden.

DESPACHADAS EL 4.—Vapor belga John David, c. Herfurth, con efectos para Génova.—Polacra italiana Fede, c. Parilli, en lastre para Santa Teresa.—Polacra italiana Cesare Augusto, c. Meri, en lastre para Cagliari.—Bergantin francés Marie Claire, c. Berand, con efectos para Marsella.—Vapor Bilbao, c. Gamecho, con efectos para Lóndres.—Vapor Guadiana, c. Rodriguez, con efectos para Marsella.—Vapor Habana, c. Herrera, con efectos para Cádiz.—Vapor Julian, c. Guinea, con efectos para Bilbao.—Vapor Mallorca, c. Motta, con efectos para Palma.—Bergantin-goleta Bruja, c. Berruti, con efectos para Génova.

Además 7 buques menores, con lastre y efectos.

SALIDAS.—Vapor noruego Idret, c. Olsen, para Tarragona.—Goleta americana Sarah, capitan Wall, para Panzacola.—Bergantin italiano Due Sorelle, c. Romeo, para Génova.—Vapor Habana, c. Herrera, para la Habana.—Vapor aleman Augustus, c. Bosse, para Galatz.—Vapor Correo de Cette, c. Corbeto, para Cette.—Vapor Mallorca, c. Motta, para Palma.

VIGIA MARITIMO DEL CASTILLO DE MONJUICH DEL DIA 4 DE JULIO.

Observaciones meteorológicas.—Al orto, viento al primer cuadrante á levante y fresco, y del tercer cuadrante fresquito á poniente, y círculo cubierto y con cargazon de niebla; á las doce del dia SSE. fresquito y sigue cubierto el círculo y calimoso, y á las tres chubasqueando; y al ocaso continua el SSE. y fresco, marejada gruesa del ESE. y sorda del SO. y círculo cubierto; á última hora se llama el viento al E.

Movimiento de buques al anochecer.—Demoran al E. una polacra y una polacra goleta que van á buen andar para el ENE., y otro buque y de gavias que viene costeando. Por el S. una corbeta que pasa á levante á buen andar y un bergantin á poniente á todo ceñir por babor; y al SO una polacra goleta para el dicho SO. tambien amurada por babor y dos buques de gavias á larga distancia que recalan con proa al ENE.; de vela latina siete faluchos navegan por variado rumbo y dos para el puerto; de levante á las cuatro y cuarto de esta tarde ha logrado el puerto la balandra «Nueva Estrella.»

Distancia navegada de los buques que hoy han salido.—Fuera de horizonte se hallan costeando para levante los vapores «Correo de Cette» y «Navidad,» y para poniente el vapor noruego «Ydrat,» acaba de verificarlo por el del SO. el vapor trasatlántico español «Habana» de seis á siete leguas al SO. ciñen por babor los pailebots «Gaigo» y el de tres palos norteamericano «Sarah Potter» y á cinco leguas al E. va amurado por estribor el bergantin italiano «Due Sorelle;» siguiendo para Palma á nueve leguas al S. el vapor «Mallorca» y á ocho leguas al ESE. para el mismo el vapor aleman «Augustus.»

ABERTURAS DE REGISTRO.

Sociedad general de Trasportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMERICA DEL SUR.

Se emplean solo 26 dias en el viaje

Salidas fijas del puerto de Barcelona el dia 17 de cada mes.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES

LA FRANCE, SAVOIE, POITOU Y BOURGOGNE

ESTOS VAPORES ADMITEN PASAJEROS Y CARGA

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá de este puerto el 17 de julio el vapor-correo francés

POITOU

DE 3,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAJEROS Y CARGA.

Precios de pasaje.—1.ª clase 160 duros.—2.ª clase 120 duros.—3.ª clase 60 duros.

Nota.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 14 precisamente.

Estos vapores reunen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasajeros de 3.ª clase seran alojados en grandes camaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc.—Hay camara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad seran, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la Fonda de Emigracion por cuenta del Gobierno argentino. Seran tambien conducidos por cuenta del mismo Gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el 16, si antes no se ha llenado el cupo.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 16 en el local destinado por la Compañía.

Para mas informes acúdase á los Sres. D. Ripol y C.ª, plaza de Palacio, esquina calle Marquesa.

PARA CIENFUEGOS DIRECTAMENTE.

Saldrá por todo el mes de julio el bergantin AGRAMUNT, capitan don Luis Camps. Admite carga á flete.

Magin Barbará, Frente Aduana, 13

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá del 20 al 25 julio la polacra INES, capitan Merlés; admite carga á flete.

Magin Barbará, frente Aduana, 13 g

PARA BURDEOS, EL HAVRE Y PARIS.

Saldrá el 5 del corriente, admitiendo carga á flete, excepcionalmente mañana, el vapor inglés MAINDEE PARK, capitan Lobb. Dará razon don E. Estasen, plaza Palacio, 6, y los señores D. E. Lima y compañía, pasaje del Comercio, 2 y 4, entresuelo. g

---

LINEA HISPANO-INGLESA.

Para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Vigo, Carril, Coruña y Liverpool.

Saldrá el sábado 5 del corriente, á las 10 de la noche el vapor español DUERO, su capitan don Domingo Nieto, admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de Mendizábal, 19, bajos. Agentes de Aduanas, señores Sintes y Orfila calle de Cristina, n. 12, entresuelo. g

---

PARA HAVRE Y LONDRES.

Saldrá el 7 del actual el vapor PINZON.

Consignatarios Mac-Andrews y C.ª, plaza Palacio, 16, 1.º

VAPORES-CORREOS TRASATLÁNTICOS

DE

A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879.

Con el objeto de proporcionar á los señores pasajeros de Barcelona la mayor comodidad y rapidez posibles en sus viajes, los vapores de esta Empresa saldrán de Barcelona para Puerto-Rico y Habana los dias 4 y 24 de cada mes, en vez del 3 y 23 como hasta ahora venian haciéndolo.

Los señores pasajeros embarcarán en Barcelona en el mismo vapor-correo que seguirá á la Habana con la correspondencia, evitándoles así el trasbordo en Cadiz.

Se expenden billetes directos para Mayaguez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico, desde donde ha establecido la Empresa un servicio especial en combinacion para servir directamente aquellos puertos.

Se expenden tambien billetes para estos mismos puertos con trasbordo en la Habana.

EL VAPOR CIUDAD DE CADIZ

saldrá de este puerto el dia 24 de julio, con escala en CADIZ, para

PUERTO-RICO Y HABANA,

admitiendo carga y pasajeros y tambien para

Mayaguez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

La carga se recibirá hasta el 22.

Consignatarios Sres. D. Ripol y Compañia, Plaza de Palacio, esquina á la calle de la Marquesa.

Mensajerias Maritimas, antes Imperiales.

Servicio fijo y directo de Marsella á Barcelona y vice-versa.

Salidas de Marsella.—Todos los domingos a las 10 de la mañana.
Salidas de Barcelona.—Todos los miércoles a las 4 de la tarde.
Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con excelentes comodidades para los pasajeros.

El próximo miércoles saldrá el **MENZALEH.** Tiene camaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Admiten carga y pasajeros para los siguientes puntos, para los cuales la Sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores:

Civita-Vecchia, Génova, Liorna, Nápoles, Argel, Alejandría, Lóndres, La India, Manila, Montevideo, Buenos-Ayres, y varios puertos del Mar Negro, Océano Indico y Atlántico.

Nota.—No se admiten pasajes a bordo, y el despacho de billetes se cierra a las 3.
La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.
Consignatarios Sres. D. Ripol y Compañía, plaza de Palacio, esquina a la calle de la Marquesa.

PARA PUERTO RICO Y PONCE.

Saldrá á la mayor brevedad el velero bergantin goleta NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (a) VELOZ; admitiendo carga á flete y pasajeros para ambos puntos. Informará don Francisco Ginebra, Escudillers, 77 y 79, entresuelo. 8 8

ANUNCIOS.

EL DIA 11 DE JULIO DE 1879

termina el plazo que concede la ley de redencion de censos desamortizados á los prestamistas para que puedan redimir sin las garantías que concede dicha ley. Los que deseen aprovecharse de estas ventajas y quieran encargar la formacion de sus expedientes á **LA CATALANA**, Caja de negocios y comisiones, Princesa, 22, bajos, pueden servirse pasar con las notas necesarias y se les formará el expediente cuidado de su tramitacion y pago.

BIZCOCHOS VIÑAS

La nueva clase dichos **PITILLOS** se recomiendan muy especialmente para el chocolate.—De venta en todos los establecimientos.
Depósito, **Aviño, 16.**

VENÈREO Y SÍFILIS.

El Dr. C. Grau cura radicalmente las enfermedades sifilíticas y venéreas por medio de un tratamiento especial é inofensivo, el cual hace desaparecer en pocos dias las purgaciones, llagas, dolores, manifestaciones de la piel, estrecheces, gota militar, etc., etc.
CENTRO HIGIENICO-MEDICO, Ron Den, 2, esquina Tapinería, de 11 á 1 y de 7 á 8.

VENEREO

Su curacion es radical y segura por medio del JARABE ANTI-VENEREO DEL Dr. CASASA.—Purgaciones, llagas, bubones, dolores, estrecheces: en una palabra, el venéreo en todas sus formas, por crónico que sea, se cura pronto y radicalmente con este inimitable Jarabe, exclusivamente vegetal y sin mercurio.—Véase el prospecto.—Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la de Jaime.

PANTICOSA.

DILIGENCIA DE LA ESTRELLA Y PIRINEOS DE ARAGON.

COCHE-CORREO.

Esta Empresa desde el dia 20 de Junio ofrece al público para dichos baños sus cómodos y elegantes carruajes.

Precios. Berlina. . . . . **230** reales.
Interior. . . . . **184** »
Cupé. . . . . **138** »

ADMINISTRACIONES.

Madrid. . . — Señores Elerrio Hermanos, Alcalá, número 7.
Huesca. . . — D. José Puig Oriol, Fonda de España.
Panticosa. — D. Angel Lopez.

Nota.—En dichos precios va incluido el 15 p. °/₀ para el Tesoro.

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.

Su curacion radical asegurada por el cirujano Manresa y Castells, que hace años se dedica únicamente á la curacion de dichas dolencias.—Calle Fernando VII, 21, 2.°, entrada por la calle de Raurich, n. 10.—Recibe de 9 á 1 por la mañana y de 6 á 9 por la tarde.

VINOS TURBIOS.

Para clarificarlos, hacerlos transparentes y mejorarlos el único medio es la **PULVERINA APPERT**, que tanta reputacion goza entre los cosecheros y tratantes en vinos de Francia. 30 rs. paquete. Unico depósito en España; Botica de Borrell, Asalto, 52, esquina á la de San Ramon; en donde se darán todas las explicaciones.

NO MAS HERPES.

La pomada y esencia anti herpéticas de Botta, preparadas por Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel por inveteradas que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios que se han curado con ellos personas que los tenian muy arraigados y que cada verano tenian que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curacion. 16 rs. frasco de esencia y 16 reales bote de pomada. Botica de Borrell, Asalto, 52, esquina á la de San Ramon.

LIBROS.

Semanario familiar pintoresco.—Viajes. Descubrimientos. Estudios morales. Fenómenos de la Naturaleza. Curiosidades científicas. Secretos de tocador. Jardinería de salon. Tesoro de la familia. Modas, etc. Magnificamente ilustrado.
Cada semana un número de 16 páginas en folio; precio un real en toda España.
Se reparte el núm. 6, librería de Manero, Leona, 13, y en las demás de la capital. 116 g

AVISOS.

Se colocan cantidades con toda seguridad y á buen interés. Paloma, 18, 1.°, 1.ª g 0

NOVIAS de suma honradez, educacion y laboriosidad, disponibles para tomar estado. Las hay de todas edades y posiciones. No se trata con ignorantes. Fuente S. Miguel, 2, 4.° g 0

Ya llegará el dia que se entre de gratis en el tran-vía.

Se necesitan tres oficiales zapateros para trabajar calzado de plaza. Dirigirse calle Gerona, número 137, Ensanche. g 1

Dinero: se proporciona. Paloma, núm. 18, piso 1.°, 1.ª 0

Coches de lance y nuevos se facilita su compra y venta. Claris, 6, taller de carruajes. 40 14

Se necesita una buena maquinista. Calle del Carmen, n. 43, piso 1.° 45 1

Se necesita un aprendiz para una tienda de ropas. Plaza de la Libertad, núm. 25, tienda, en Gracia. g 0

Faltan un oficial pastelero y un aprendiz. Calle Santa Ana, 22. g 2

DINERO. Se facilitan pequeñas cantidades en pagaré. Baurich, 20, 3.° 110

Peluquero para sábados y domingos y otro semanal. Escudillers, 52. 114

Barbero para sábados y domingo, falta uno. Casa Sabradiel, n. 9. 118

Se necesitan oficialas y aprendizas modistas. Calle Gigantes, 4, piso 4.° 98 3

Para dar mas arraigo en una industria se admitirá un socio que disponga de 1.200 duros, en buena condiciones. Botors, 12, piso 3.° 102 3

Barbero bueno para sábados y domingos. Calle San Rafael, n. 17, tienda. 97

Barbero para todo estar. Gracia, calle Mayor, n. 106, tienda. 103

Peluquero ó barbero: uno para fuera. Razon calle Hospital, 96, papelería. 130

Se necesita un pequeño capital para la explotacion de un negocio de la mayor importancia. Diputacion, 220, 2.° (izquierda del Paseo de Gracia)

Hay un chico de 15 años para aprendiz en comercio de ropas ó tienda de comestibles; sabe bien escribir y cuentas. Dormitorio San Francisco, 8, 3.°, 2.ª puerta. 107

Barbero; se necesita uno para sábados y domingos. Rambla de Canaletas, n. 3, tienda. 122

CAJA DE PRESTAMOS de la calle de Santa Margarita, n. 6, piso 1.° Los que tengan prendas caduca las sirvanse renovarlas ó cancelarlas dentro de 15 dias, de lo contrario se venderán en pública subasta. 121

Barbero para sábados y domingos: se necesita uno. Calle Poniente, n. 51. 88 g

Se necesita una costurera que sepa cortar. Calle de Guardia, n. 13, piso 1.° 91 g

MAQUINISTA.

Se necesita una oficiala que sepa su obligacion. Petritxol, 10, 1.° 100 g 2

Barberos: uno para todo estar y otro para sábados y domingos, en el salon de J. Rodon. Petritxol, 7. 98 g

Barberos: uno á todo estar y otro para sábados y domingos. San Pablo, 112 126

Barbero: falta uno para sábados y domingos. Calle Princesa, n. 29, tienda. 128

Barbero para sábados y domingos. Calle de Poniente, n. 33 tienda. 123 g

MECÁNICO
para encargado de taller.

Se necesita uno muy inteligente, con conocimientos teóricos y prácticos, para encargado de la direccion de una fábrica que tiene conexion con la mecánica. Informarán calle de la Ciudad, núm. 13, almacen de máquinas para coser, Barcelona. 111 g 2

Barbero para sábados y domingos. Calle de la Cera, n. 17. 100 g

Se prestarán de 400 duros á 40.000 con hipoteca de fincas y sobre valores cotizables, á módico interés. Puertaferrisa, 13, entresuelo, de 11 á 1 y 6 á 7. g 6

Barbero para sábados y domingos que sepa bien su obligacion. Torrente Olla, n. 60, Gracia. g

Barbero para sábados y domingos que sepa rizar. Teatro Principal, peluquería. 119 g

Peluquero-barbero para sábados y domingos. Fontanella, 36, peluquería. 124 g

Teneduría de libros, cálculo, letra inglesa, redonda, leer, escribir, cuentas y solfeo. En casa y á domicilio. Bajada de la Cárcel, n. 6, piso 3.° 2

Academia de Calculo mercantil y Teneduría de libros. Pont de la Paria, 5, 2.°, 1.ª g 0

Compra y venta de casas, torres y terrenos en esta ciudad y sus afueras. Dirigirse Bot, 4 (ter), entresuelo. g 2

Capitales para emplear en primeras hipotecas y á pagaré: se necesitan. Razon Bot, 4 (ter), entresuelo. g 2

VENTAS.

Traspaso de una tienda en uno de los puntos mas céntricos de la calle del Hospital. Razon calle de Fernando, n. 2, relojería. 789 1

SE VENDE

una tienda-cacharrería muy acreditada y antigua, calle Consejo de Ciento, n. 375. Informarán en la misma. 930 g 1

Se vende una magnífica casa, precio sumamente módico, sin gravámen. Razon calle Aribau, número 74, cerca fábrica señor Mirall. g 2

Se traspasa la tienda de la plaza de Palacio, n. 1, esquina Cambios Viejos. Informarán al salon de barbería del primer piso. 958 1

Dos casas de nueva construccion para vender, de dos á tres mil duros. Ensanche de Gracia, calle de Nápoles, campo de Grasot. Informarán en la misma, n. 29. 963 1

Por el mal estado de salud de su dueño se vende una cerrajería acreditada situada en un punto muy ventajoso. Informarán Cignás, núm. 12, taberna. 966 g 1

Se venderán seis mojadas de tierra de regadío en San Boy á 300 duros mojada. Informarán Riera San Miguel, n. 7, piso 1.°, Gracia. g 2

Se vende una casa de comida y posada en buen punto y antigua. Dirigirse calle Pechina, n. 5, tienda. 115

TIENDA. Se traspasa una de varios géneros en buen punto del Ensanche. Razon Girés, n. 12, tienda. 97 2

Se traspasa una tienda de lechería. Informarán calle de Aglá, n. 7, tienda. 106 4

Por ausentarse sus dueños se venden una mesa ministro con la sillería, otra id., sofá y butacas, consola, etc., etc. Informarán calle Santa Madrona, 4, imprenta. Gracia. 92 g 2

Hay para vender una caja de hierro de guardar dinero, una mesa ministro y su sillon de despacho, y otros muebles casi nuevos. Asalto, n. 42, tienda, casa Comábella. 89 g 3

GRACIA.

Calle de la Paria, n. 24 y 26, hay dos casas á la inglesa para vender, las dos juntas y de un mismo dueño. Se hallará el dueño en la misma casa, número 26, de 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde. 94 g 2

GRAN SURTIDO BOTINAS charol, becerro y chagrin. De becerro, mate y de saten y de búfalo, á 8, 9, 10, 12, 14 y 16 pesetas par.—Babuchas coleres, á 12, 14 y 16 rs. par.—ZAPATERIA LA UNION, Carmen, 23, tienda.

En Ripollet se vende una buena casa con todas las comodidades. Informarán Monjutch del Carmen, n. 6, 4.°, puerta 2.ª 113 g 2

Se vende un antiguo y acreditado obrador de confitería, y mayormente en esponjados cortados. Razon Puertaferrisa, 6, tienda, de 12 à 1 y de 6 à 7. 60 2

Hay una taberna para vender muy acreditada en San Martin de Provensals, calle Matarò. Informaràn n. 806, almacen de aceites. g 5

OJO peluqueros y barberos, jabon en polvo sin mezcla ninguna. Poniente, n. 4, tienda, a 6 rs. libra. 0

PILDORAS BRANDRETH LEGÍTIMAS
al por mayor y menor.
S. Alsina, Pasaje Crédito, n. 4. (Fernando VII).

Garbanzos del Sauco gordos y finos, se venden al por mayor Tantarantana, 24, almacen. 14

Por cambiar de negocio se vende la chocolatería de la calle Robador, n. 20, con 14 años de existencia. Daràn razon en la misma. 59

VENTA EN OLESA DE MONSERRAT de un solar en la plaza nueva junto à la iglesia. Sòtanos abovedados y la fachada hasta primer piso toda de piedra de silleria. Informarà el notario de dicha villa.

Venta de casas desde 2,500 duros à 170,000; censos con dominio, solares, torres y haciendas. Puertaferrisa, 18, entresuelo, de 11 à 1 y 6 à 7. g 6

VENTA DEL TEATRO DE CERVANTES
en Sevilla.

Se reciben proposiciones para la compra de esta propiedad, situada en la calle del Amor de Dios, sòlida y elegantemente construida con los mejores materiales, por el arquitecto don Juan Talavera.

En Sevilla casa de don Domingo Vasquez.
En Madrid en casa de don Felipe Tutau.
En Lisboa, en casa de Krus et C.ª
Este teatro se halla libre de todo gravàmen.

Las proposiciones deben ser hechas por medio de cartas cerradas y seràn recibidas hasta el dia 15 de julio del corriente año. Conviniendo á los interesados cualquiera de ellas, lo hará constar así al proponente hasta el 31 de julio 1879, á fin de realizar el competente contrato.

Para mas esclarecimientos y para ver el teatro se trata en Sevilla con don Domingo Vazquez, calle Abades. 7

MUEBLES buenos y nuevos, se venden por ausentarse una familia. Se podràn ver de 9 à 12 del dia, en la Rambla Santa Mònica, n. 10, piso 4.º, izquierda. 999 1

SILLERIAS de lujo à precios modicos, balancines y sumiers 7 duros arriba. Asalto, 63, interior, entresuelo. g 2

PIANINO casi nuevo y de acreditada fabrica: se vende por un precio médico. Robador, 16, 1.º 20 g 2

SEÑORES:

El que vende mas barato de todos los bazares de ropas hechas y á medida, es el Feo Malagueño.

BUSCARLO.

Ganga: por el precio de 100 duros se vende un motor, sistema Ericson, de la fuerza de un caballo. Se halla en buen estado: puede verse funcionar. San Carlos, 6, Barceloneta. 0

Se vende una barberia, única en su clase. Para mas informes el vaciador calle del Cármen. g 0

Cuatro chalets en el mejor punto de Vallcarca por 1,300 duros cada uno. Informaràn Centro de Anuncios de José Barril, Pasaje del Crédito, núm. 1 953 0

A voluntad de su dueño se vende la polacra goleta «Caraqueña,» forrada y clavada en cobre, surta en este puerto. Daràn razon plaza de Palacio, n. 6, donde està de manifiesto el inventario. 0

Hay torres, casas y terrenos para vender á precios sumamente baratos. Paloma, 18 1.º, 1.ª g 0

Piano de mesa del acreditado Munné, de 5 octavas, por 18 duros. Regomir, 13, 1.º g 1

Se vende una tienda de cintas é hilos muy acreditada. Darán razon calle de la Estrella, n. 2 ols. tienda, en Gracia. g 4

Se vende una chocolatería con mesa de refrescos y agua de Dos Rius, en lo mas céntrico de esta ciudad y acreditada. Razon Puertaferrisa, 6, tienda, de 12 à 1 y de 6 à 7. 50 7

PIANINO extranjero en muy buen estado: se da por un médico precio. San Severo, 1, 1.º g 2

HUESPEDES.

Cerca la Rambla se desea encontrar un caballero con asistencia. Razon Union 30, panadería. 1

Se admitirán uno ò dos caballeros con asistencia ò sin ella. Calle Valldoncella, n. 11, piso 3.º, segunda puerta. 879 g 1

Una señora desea encontrar un caballero para cederle una sala y alcoba con asistencia ò sin ella. Razon calle Fernando, tienda quincalla, 43 g

Una señora desea encontrar uno ò dos caballeros con asistencia ó sin ella. Xuclà, 3, carbonería, daràn razon. g 2

Una familia decente desea encontrar un par de caballeros con toda asistencia. Escudillers, 72, 3.º, puerta 1. 95 2

ALQUILERES.

SE ARRIENDA un café y sala de baile. Informaràn S. Martin de Provensals, Sagrera, Café Neu. 955 g 2

Un bonito piso 2.º para alquilar, cerca la iglesia de San Pablo, con agua y gas en la escalera, 26 pesetas al mes. Razon calle Bellafila, núm. 3, tienda. 976 3

Farmacia: se arrienda una muy acreditada, punto céntrico. Razon Petritxol, 1, 1.º g 1

Muy inmediato á la Rambla de las Flores hay una sala-alcoba para alquilar. Informes en dicha Rambla, n. 11, tienda 84 g 1

Un cuarto al terrado; pisos de 3 á 6 duros. Provenza, 250. 66 g 2

CAFE y billar, establecido en esta ciudad desde muchos años, se arrienda con buenos pactos, por no poderlo administrar su dueño. Razon Paja, n. 6, entresuelo. 108 2

CUADRA para alquilar en las Huertas de San Beltran con fuerza motriz en la sala del lado. Se entra por la calle de Borrell, n. 16. El cordelero dará razon.

Se alquila una grande sala y alcoba amueblada á uno ò dos caballeros y propia para despacho en la calle del Olmo, n. 2, piso 3.º, dando los balcones á la calle Nueva. 112

Se alquila una grande sala y alcoba para uno ò dos caballeros, y propia para un despacho, cerca á la Rambla. Razon Asalto, 21, panadería. 127

Hay dos bonitas habitaciones con lujo. Razon Cármen, n. 21, piso 2.º 15 g 1

Grande y espacioso local para alquilar, con buenas luces, à propósito para cualquier industria. Diputacion, 380, Ensanche derecha. Razon el cerrajero del lado. 945 0

En el pintoresco y saludable pueblo de Papiol hay una casa recien restaurada para alquilar. Informarà el albañil del mismo pueblo don José Claret. 101 g

SIRVIENTES.

Se necesita una sirvienta que sepa guisar un poco y que sea de 30 à 35 años. Informaràn calle de Monserrate, n. 6, tienda. 2 g 1

Para un caballero solo que pasa temporadas fuera Barcelona, falta una jòven menestrala de 20 à 25 años lo más de edad, robusta, de recomendable aspecto, buenos antecedentes é informes, y que sepa guisar, coser y planchar. Informaràn Asalto, 96, tienda de comestibles. 120

PERDIDAS.

Ayer por la mañana se perdiò una carta abierta à nombre de don Francisco Pi. Se suplica al que la haya encontrado se sirva presentarla à dicho señor en la casa que indica el sobre que se le gratificarà. g

El sábado pasado, dia 29 de junio, se le perdió à un pobre licenciado de Cuba, desde la Fuente del Carbon de Gracia hasta la Rambla de Santa Mònica, un abonaré y cédula de la cantidad de 113 duros y medio; se suplica à la buena persona que lo haya encontrado se lo devuelva à la calle de la Libertad, n. 42, piso 1.°, al dueño que expresa la cédula, de lo que le quedarà reconocido, en la villa de Gracia. 90

HALLAZGOS.

Cualsevol que aji perdut un gos perdiguè, que vagi à Sans, carré de la Constitució, n. 172, que si donan las senyas exactas, se li entregarà.

ANUNCIOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 4 de julio de 1879.—Servicio para el dia 5.—Parada, Hospital y Provisiones, altas y paseo de enfermos, los Cuerpos de la guarnicion.—El Coronel sargento Mayor, Antonio Maria Galvez.

—Hospital de Santa Cruz de Barcelona.—Tribunal de oposiciones à dos plazas de médico agregado.—Mañana sábado, 5 de julio, à las cinco de la tarde, continuaràn los ejercicios de oposicion, sorteándose un caso clínico, cuya historia harà a las seis el opositor don Ricardo Folch y Parellada, quien contestarà despues à las objeciones que le opondràn don José Caballero y Romeu y don Leon Formiguera y Soler.—Barcelona 4 de julio de 1879.—P. A. del Tribunal, El vocal secretario, Laureano Juliá. s

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Acordado por la Excma. Comision provincial que à las nueve de la mañana del dia 8 del corriente tenga lugar ante la misma la vista pública para resolver la reclamacion del mozo Miguel Franch y Vilar, número 158 de la seccion 4.ª de quintos de esta ciudad, en el reemplazo del ejército del año actual; se anuncia para conocimiento de los interesados.—Barcelona 4 de julio de 1879.—El Alcalde constitucional presidente, Enrique de Durán. s

—Compañía de los ferro carriles de Medina del Campo à Zamora y de Orense à Vigo.—Comité de Barcelona.—Siendo hoy el último dia útil para poderse constituir los depósitos de obligaciones de la Compañía, para los efectos de la Junta general que debe tener lugar el jueves próximo dia 10, la Sociedad Catalana general de Crédito ha consentido en admitir las obligaciones que se le presenten en este dia, para el objeto expresado, desde las nueve à las doce de la mañana y de tres à seis de la tarde.—Barcelona 4 de julio de 1879.—El secretario, Andrés Roca. r

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—La Excma. Comision provincial se ha servido señalar el dia 8 de los corrientes à las nueve de la mañana, para la vista del expediente de exencion legal del mozo José Enrique Lázaro Riche, concurrente al reemplazo de 1877 por el cupo de la Seccion 6.ª de esta ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los mozos interesados.—Barcelona 3 de julio de 1879.—El alcalde presidente, Enrique de Durán. r

—Fomento de la Produccion Nacional.—Por acuerdo de la Junta directiva, esta Sociedad se reunirá en Junta general extraordinaria el domingo 6 del corriente, à las 9 1/2 de la mañana, à fin de someter à los señores asociados que con arreglo al art. 7.° gozan de voz y voto, el proyecto de fusion de los Centros proteccionistas y el de nuevos «Estatutos,» tal como ha sido formulado por la Comision mixta que se nombró al efecto.

Lo que se hace público para conocimiento de los indicados sócios, por si alguno, por causa involuntaria, hubiere dejado de recibir la oportuna convocatoria.—Barcelona 4 de julio de 1879.—P. A. de la Directiva.—El vocal-secretario, Andrés Piñol. a 2

—Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado con la fecha de este dia 29,386 pesetas procedentes de 843 imposiciones, siendo 79 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 21,656 pesetas y 36 céntimos à peticion de 147 interesados.—Barcelona 29 de Junio de 1879.—El Director de turno sustituto, Luis Sagnier.

Durante lo próximo mes de Julio deben presidir las operaciones de esta Caja de Ahorros, en concepto de director de turno el Sr. D. Salvador Matuquer y de vocales de idem los Señores D. Jaime de Puiguriguer y D. Ceferino Llongueras.

—Caja de Ahorros de Tarrasa.—Han ingresado con la fecha de este dia, 512 pesetas procedentes de 23 imposiciones, siendo 4 el número de nuevos imponentes.—Se han devuelto 30 pesetas céntimos, à peticion de 1 interesados.

Tarrasa 29 de junio de 1879.—El Director de turno, Luis Vancelis.

CORREO NACIONAL.

(De «El Liberal.»)

Comentando anoche la campaña que en este periodo parlamentario se propone hacer la minoría progresista democrática, decíase que los diputados de este partido se hallan dispuestos á defender cumplidamente la revolucion de Setiembre de todos los cargos que se la dirigen.

—Un periódico ministerial, pero ministerial de esos que aprueban y ensalzan todo lo que hace el gobierno:

«Interpelado el señor Aurioles, ministro de Gracia y Justicia, por el señor Reig sobre los trabajos de la comision de reformas administrativas nombrada hace tiempo, tuvo que contestar al señor Reig en los momentos que tenia en la boca un caramelo por deshacer, y algunos diputados que lo advirtieron estaban inquietos por la facilidad con que podia entorpecer aquel dulce la garganta del ministro. Afortunadamente paso el incidente sin novedad.»

—¿Podrian decir los periódicos ministeriales qué nuevo incidente ha ocurrido en la direccion de la deuda en el pago del cupon?

¿Podrian decir qué ha ocurrido con tres facturas, dos del Banco de España y otra de un banquero muy conocido?

El art. 16 de la ley de imprenta no nos permite ser por hoy mas explícitos.

—En las revoluciones se pierde la nocion de la moral, segun dice el señor Silvela.

Acaso se pierde alguna vez; pero lo que caracteriza las revoluciones no es el que se pierda esa nocion: todo lo contrario, es que se la busca.

En cambio, llegan las contrarevoluciones y entonces la nocion moral no se restaura, porque la nocion moral es la revolucion misma.

—Ayer aprobó el Senado el proyecto de ley concediendo una nueva próroga á la empresa del ferro-carril de Orense á Vigo.

En esta línea hay 42 kilómetros en explotacion, por los cuales lleva ya pagados al Estado «ciento doce millones» de reales.

Aquí se vé claramente una gran explotacion y un explotado en gran escala: lo que no se vé es el explotador.

Pero se le presiente.

—No debemos reproducir los rumores que señalan dificultades en la administracion de la isla de Cuba. Desmiéntelos la prensa ministerial, y es razon suficiente para no exponernos á desaires.

Haremos observar, sin embargo, que «La Correspondencia» dice que el estado de la isla «no es tan tirante» como se pretende sostener, y por otra parte, «La Epoca» niega los rumores en forma tan acre y destemplada, que despertaria mas de una duda si no fuese tan conocido el patriotismo del colega en estas cuestiones.

—El señor marqués de Orovio, segun declaró ayer en el Congreso, no se ha disfrazado nunca de teniente.

¡Ojalá no se hubiera disfrazado de ministro de Hacienda. Esto sí que le ha costado carito á España.

—El liberalismo del señor Silvela pica ya en historia, pica ya en moderantismo histórico.

Ayer daba á entender en la Cámara que los que habian hecho la revolucion habian perdido la cabeza, puesto que dijo que en aquellos momentos habia conservado la suya.

El señor Romero Robledo y el señor Ayala, insignes revolucionarios, descabezados por él, le escuchaban.

No dijeron, sin embargo, esta cabeza es mia.

La estarian buscando.

ESTRANJERO.

BERLIN 2.—*La Correspondencia provincial*, órgano de M. de Bismark, dice ocupándose de la crísis ministerial que en razon de la actitud tomada esos últimos años por el partido nacional liberal, el gobierno debia necesariamente inclinarse hácia otras vias para lograr su objeto nacional lo mismo que se vió obligado á cambiar de política en 1872, cuando el partido conservador rompió con él.

CONSTANTINOPLA 1.º—Dícese aquí que la derogacion del firman de 1873 concerniente á Egipto tendria de parte del Sultan la significacion de encontrar en Africa una compensacion de las pérdidas de territorio que acaba de sufrir en Europa, merced al restablecimiento de su soberanía sobre aquellas antiguas provincias.

ALEJANDRÍA 1.º—El nuevo Khediwe ha renunciado á la mitad de su lista civil.

ROMA 2.—El Vaticano está muy satisfecho de la visita del príncipe de Bulgaria porque aquel llevó encargo particular de los soberanos de Rusia y Alemania de dar al Papa seguridades de su benevolencia ulterior.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de EL DILUVIO, plaza Real, 7, bajo.
Imp. de los sucesores de N. Ramirez y C.ª